



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2021

NÚMERO 67

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 242/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. 8614

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Secretaria de Estado de Defensa, por la que se desarrolla el presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, de 2021. 8617

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 247/2021, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Antonio Matas Balibrea. 8653

Real Decreto 248/2021, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Ángel Turienzo Veiga. 8654

Real Decreto 260/2021, de 6 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan. 8655

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

NOMBRAMIENTOS 8656

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicios especiales 8671

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	8672
Bajas	8674
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	8675
Suspensión de funciones	8682
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	8683
Retiros	8684
Bajas	8685
Licencia por asuntos propios	8686
Licencia por estudios	8699
Suspensión de funciones	8701
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	8702

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	8703

CUERPO DE INTENDENCIA

Ascensos	8704
----------------	------

VARIOS CUERPOS

Destinos	8705
----------------	------

RESERVISTAS

Situaciones	8706
Nombramientos	8710

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de residencia	8711
Retiros	8713
Distintivos de permanencia	8714
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	8715
• ESCALA DE MARINERÍA	
Tiempo de servicio	8717
Compromisos	8718
Licencia por asuntos propios	8719

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	8720
Licencia por asuntos propios	8722

VARIOS CUERPOS

Vacantes	8723
----------------	------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	8725
Retiros	8726
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	8727
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por estudios	8728
Hojas de servicios	8729

CUERPO DE INGENIEROS

• VARIAS ESCALAS	
Destinos	8730

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	8732
----------------	------

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos	8734
Bajas	8735
Suspensión de funciones	8736

VARIAS ESCALAS

Retiros	8737
---------------	------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	8739
Profesorado	8748
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	8753
Aptitudes	8754
Títulos	8757
Convalidaciones	8764
Homologaciones	8768

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado	8769
Bajas de alumnos	8775

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL	8776
---------------------	------

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS	8777
-----------------	------

MINISTERIO DE HACIENDA

TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES	8783
--	------

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

BECAS	8785
-------------	------



VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 8787

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA

Trienios 8798

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORGANIZACIÓN

Real Decreto 242/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.

El artículo 6.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que la creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno será acordada por el Consejo de Ministros mediante real decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno.

Mediante este real decreto se procede a adaptar su composición a los cambios operados en la titularidad de las Vicepresidencias del Gobierno.

La norma proyectada se adecúa a los principios de buena regulación enumerados en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, en lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, la norma atiende al fin de adecuar la composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno a la reordenación y modificación de las Vicepresidencias del Gobierno. Cumple con el principio de proporcionalidad, al recoger la regulación imprescindible para atender las necesidades que se busca cubrir y al tratarse de una norma de mera organización pública, que no afecta a los derechos y obligaciones de la ciudadanía. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, pues resulta plenamente coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública y de audiencia e información públicas, dada su naturaleza organizativa, así como por no imponer obligaciones relevantes a los destinatarios ni afectar a los derechos e intereses legítimos de las personas. Finalmente, el proyecto se ajusta al principio de eficiencia, ya que la aprobación de la norma no generará nuevas cargas administrativas.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de abril de 2021,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.*

El Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno, queda modificado como sigue:

Uno. Los párrafos a) y c) del artículo 2.1 quedan redactados de la siguiente manera:

«a) La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que la presidirá.

c) La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social; la Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; la Ministra de Educación y Formación Profesional; la Ministra de Industria, Comercio y Turismo; el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministro de Política Territorial y Función Pública; el Ministro de



Ciencia e Innovación; el Ministro de Consumo y el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.»

Dos. El párrafo b) del artículo 3.1 queda redactado del modo siguiente:

«b) La Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Trabajo y Economía Social; y la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.»

Tres. El apartado 2 del artículo 4 queda redactado del modo siguiente:

«2. De acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, asistirán a las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Trabajo y Economía Social; las Ministras de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; y de Defensa; y el Ministro del Interior.»

Cuatro. El párrafo c) del artículo 5.1 queda redactado del modo siguiente:

«c) La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Trabajo y Economía Social; la Ministra de Hacienda; los Ministros del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; las Ministras de Educación y Formación Profesional; y de Industria, Comercio y Turismo; los Ministros de Política Territorial y Función Pública, de Cultura y Deporte y de Sanidad; la Ministra de Igualdad; y los Ministros de Ciencia e Innovación, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de Universidades.»

Cinco. Los párrafos a) y c) del artículo 6.1 quedan redactados de la siguiente manera:

«a) La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, que la presidirá.

c) La Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, los Ministros del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las Ministras de Educación y Formación Profesional, y de Industria, Comercio y Turismo, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Ministra de Hacienda, el Ministro de Sanidad, la Ministra de Igualdad, y los Ministros de Consumo, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de Universidades.»



Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 6 de abril de 2021.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN

(B. 67-1)

(Del *BOE* número 83, de 7-4-2021.)



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS

Resolución 330/05091/21

Cód. Informático: 2021004449.

Resolución de la Secretaria de Estado de Defensa, por la que se desarrolla el presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, de 2021.

El artículo tres de la Orden DEF/246/2021, de 12 de marzo, delega en la Secretaria de Estado de Defensa, la competencia atribuida a la Ministra de Defensa por el artículo 61.b) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, para desarrollar el Presupuesto de la Sección 14 mediante la correspondiente Resolución, de acuerdo con la vinculación jurídica de los créditos establecida en la Ley General Presupuestaria y demás normativa de desarrollo.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Desarrollo*

Se aprueba el desarrollo del Presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, de 2021, que figura como Anexo 1º a la presente Resolución.

Segundo. *Alimentación*

Se aprueban los módulos para la asignación de los recursos presupuestarios destinados a la alimentación del personal militar, que figuran como Anexo 2º a la presente Resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2021.

Madrid, 26 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado de Defensa, Esperanza Casteleiro Llamazares.



ANEXO I

Servicio 01. Ministerio y Subsecretaría.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
000X		Transferencias entre Subsectores				
Cap.	4	Transferencias corrientes				258.215,23
Art.	43	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			258.215,23	
000X3	437	Al Centro Nacional de Inteligencia		258.215,23		
Cap.	7	Transferencias de Capital				41.218,54
Art.	73	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			41.218,54	
000X3	737	Al Centro Nacional de Inteligencia		41.218,54		
		Total programa 000X				299.433,77
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	1	Gastos de Personal				950.622,37
Art.	10	Altos Cargos			1.110,13	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		1.110,13		
	10000	Retribuciones básicas	372,68			
	10001	Retribuciones complementarias	737,45			
Art.	11	Personal eventual			848,53	
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		848,53		
	11000	Retribuciones básicas	342,30			
	11001	Retribuciones complementarias	506,23			
Art.	12	Funcionarios			659.801,57	
	120	Retribuciones básicas		264.051,62		
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	58.797,45			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	44.432,30			
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	5.213,61			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	5.415,98			
	12005	Trienios	44.709,04			
	12006	Pagas extraordinarias	30.404,35			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	13.418,49			
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	45.411,47			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.248,93			
	121	Retribuciones complementarias		310.619,65		
	12100	Complemento de destino	70.767,22			
	12101	Complemento específico	95.030,26			
	12102	Indemnización por residencia	2.663,69			
	12103	Otros complementos	556,21			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	29.778,30			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	31.009,95			
	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	840,65			
	12112	Indemnización reservistas voluntarios	3.716,04			
	12181	Necesidades adicionales	76.257,33			
	122	Retribuciones en especie		8.691,61		
	12201	Vestuario	4.191,35			
	12202	Bonificaciones	4.500,26			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		76.438,69		
	12300	Indemnización por destino en el extranjero	75.000,00			
	12301	Indemnización por educación	1.327,67			
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	111,02			
Art.	13	Laborales			56.068,72	
	130	Laboral fijo		55.459,06		
	13000	Retribuciones básicas	48.389,34			
	13001	Otras remuneraciones	7.069,72			
Art.	131	Laboral eventual		609,66		
	15	Incentivos al rendimiento			175.031,98	
	150	Productividad		7.032,98		
	151	Gratificaciones		2.911,78		
	152	Productividad del personal estatutario		2.386,54		
	153	Complemento dedicación especial		162.700,68		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			57.761,44	
	160	Cuotas sociales		37.495,33		
	16000	Seguridad Social	37.495,33			
	162	Gastos sociales del personal		16.729,11		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81			
	16201	Economatos y comedores	2.362,45			
	16202	Transporte de personal	699,79			
	16205	Seguros	7.903,77			
	16209	Otros	5.514,29			
	162	Gastos sociales del personal		1.906,78		
121MA	16204	Acción social	1.906,78			
	162	Gastos sociales del personal		1.630,22		
121MB	16204	Acción social	1.630,22			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				43.893,65
Art.	20	Arrendamientos y cánones			447,59	
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		9,70		



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		151,00		
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		18,00		
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		185,55		
121M2	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material		3,34		
121M2	209	Cánones		80,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.332,75	
121M2	210	Infraestructura y bienes naturales		1,00		
121M2	212	Edificios y otras construcciones		67,00		
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		363,82		
121M2	214	Elementos de transporte		176,18		
121M2	215	Mobiliario y enseres		723,75		
121M2	219	Otro inmovilizado material		1,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			30.605,32	
	220	Material de oficina		1.272,18		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	495,40			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	724,18			
121M2	22002	Material informático no inventariable	52,60			
	221	Suministros		6.185,24		
121M2	22100	Energía eléctrica	1.169,10			
121M2	22101	Agua	353,50			
121M2	22102	Gas	738,57			
121M2	22103	Combustible	333,31			
121M2	22104	Vestuario	600,51			
121M2	22105	Alimentación	622,00			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	292,75			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	178,39			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	179,08			
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	26,32			
121M2	22199	Otros suministros	1.691,71			
	221	Suministros		3,30		
121MD	22199	Otros suministros	3,30			
	222	Comunicaciones		28,38		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,10			
121M2	22201	Postales y mensajería	22,30			
121M2	22299	Otras	4,98			
121M2	223	Transportes		130,75		
121MD	223	Transportes		4,40		
121M2	224	Primas de seguros		7.300,00		
	225	Tributos		61,38		
121M2	22501	Autonómicos	6,38			
121M2	22502	Locales	55,00			
	226	Gastos diversos		4.109,36		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	2.476,59			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	955,24			
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	263,66			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	53,00			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	286,51			
121M2	22699	Otros	50,96			
	226	Gastos diversos		200,00		
121MD	22606	Reuniones, conferencias y cursos	200,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		11.310,33		
121M2	22700	Limpieza y aseo	3.822,54			
121M2	22701	Seguridad	3.876,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.274,09			
121M2	22799	Otros	2.337,70			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			11.174,99	
121M2	230	Dietas		1.723,01		
121M2	231	Locomoción		2.702,20		
121M2	232	Traslado		6.349,78		
121M2	233	Otras indemnizaciones		400,00		
Art.	24	Gastos de publicaciones			333,00	
121M2	240	Gastos de edición y distribución		333,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				1.643,66
Art.	44	A Soc. Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.			42,00	
121M2	441	Al Consorcio del Castillo de San Carlos		10,50		
121M2	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres		10,50		
121M2	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro		10,50		
121M2	444	Museo Militar Menorca y Patrimonio Hist-Militar del Puerto Mahón y Cala San Esteban		10,50		
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			1.581,66	
121M2	481	Fondo reconocimiento servicios prestados en Ifni-Sahara		367,21		
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		1.013,45		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	400,00			
121M2	48501	Al Instituto Gutierrez Mellado	152,00			
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	176,00			
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	285,45			
121M2	486	Pensiones a funcionarios de carácter militar		200,00		
121M2	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz		1,00		
Art.	49	Al exterior			20,00	

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 67

Jueves, 8 de abril de 2021

Sec. I. Pág. 8620

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M2	490	A Organismos Internacionales		20,00		
	49000	AI CSIM	18,50			
121M2	49015	ICOM	0,70			
121M2	49016	IFLA	0,60			
121M2	49017	ICA	0,20			
Cap.	6	Inversiones reales				1.715,99
Art.	63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			587,99	
121M2	630	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		587,99		
121M2	630	Funcionamiento	587,99			
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			519,00	
121M2	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		500,00		
121M2	650	Funcionamiento	500,00			
121MD	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		19,00		
121MD	650	Plan de Diplomacia de Defensa	19,00			
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			609,00	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		609,00		
121M2	660	Funcionamiento	609,00			
Cap.	8	Activos financieros				2.833,58
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			2.833,58	
	830	Préstamos a corto plazo		800,00		
121M2	83008	Anticipos de pagas Órgano Central a corto plazo	800,00			
	831	Préstamos a largo plazo		2.033,58		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.033,58			
		Total programa 121M				1.000.709,25
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				374.412,66
Cap.	1	Gastos de Personal			312.752,16	
Art.	12	Funcionarios				
	120	Retribuciones básicas		183.446,44		
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	22.689,96			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	35.437,49			
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.125,24			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	686,75			
	12005	Trienios	19.655,37			
	12006	Pagas extraordinarias	13.763,27			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	8.317,40			
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	63.261,25			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	18.509,71			
	121	Retribuciones complementarias		125.419,65		
	12100	Complemento de destino	29.387,13			
	12101	Complemento específico	41.010,78			
	12102	Indemnización por residencia	115,93			
	12103	Otros complementos	17,86			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	28.886,15			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	25.376,25			
	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	156,73			
	12112	Indemnización reservistas voluntarios	468,82			
	122	Retribuciones en especie		3.050,51		
	12201	Vestuario	3.050,51			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		835,56		
Art.	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	835,56			
	13	Laborales			29.429,57	
	130	Laboral fijo		18.649,73		
	13000	Retribuciones básicas	16.409,79			
	13001	Otras remuneraciones	2.239,94			
Art.	131	Laboral eventual		10.779,84		
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			32.230,93	
	160	Cuotas sociales		32.230,93		
Cap.	16000	Seguridad Social	32.230,93			
Art.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				6.396,70
	20	Arrendamientos y cánones			4,00	
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte		1,00		
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		3,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			84,00	
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50,00		
121N1	214	Elementos de transporte		7,00		
121N1	215	Mobiliario y enseres		27,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			4.963,70	
	220	Material de oficina		20,00		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	10,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00			
	221	Suministros		1.443,00		
121N1	22101	Agua	50,00			
121N1	22102	Gas	175,00			
121N1	22103	Combustible	11,00			
121N1	22104	Vestuario	400,00			
121N1	22105	Alimentación	600,00			
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	5,00			

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 67

Jueves, 8 de abril de 2021

Sec. I. Pág. 8621

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121N1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	1,00			
121N1	22199	Otros suministros	201,00			
121N1	223	Transportes		85,00		
	226	Gastos diversos		593,60		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	15,00			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	564,70			
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas	9,90			
121N1	22699	Otros	4,00			
	226	Gastos diversos		14,30		
121NF	22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,30			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		234,01		
121N1	22700	Limpieza y aseo	8,00			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	21,01			
121N1	22799	Otros	205,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.573,79		
121NF	22706	Estudios y trabajos técnicos	573,79			
121NF	22799	Otros	2.000,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.345,00	
121N1	230	Dietas		450,00		
121N1	231	Locomoción		220,00		
121N1	233	Otras indemnizaciones		675,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				21.240,13
Art.	44	A Soc. Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.			13.225,00	
	440	Centros Universitarios de la Defensa		13.225,00		
121N1	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	3.020,00			
121N1	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	6.217,00			
121N1	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	2.955,00			
121N1	44004	CUD en la Academia Central de la Defensa de Madrid	1.033,00			
Art.	45	A Comunidades Autónomas			6.977,97	
121N1	450	Transferencias a CC.AA. Formación Escuela de Suboficiales		6.977,97		
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			1.037,16	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		12,16		
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	12,16			
121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		31,00		
121NF	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		250,00		
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		744,00		
Cap.	7	Transferencias de Capital				188,00
Art.	74	A Sociedades, Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto Entes Sec. Público			188,00	
	740	Centros Universitarios de la Defensa		188,00		
121N1	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	50,00			
121N1	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	67,00			
121N1	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	36,00			
121N1	74004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid	35,00			
		Total programa 121N				402.237,49
1210		Personal en reserva				556.928,54
Cap.	1	Gastos de Personal				
Art.	12	Funcionarios			523.812,39	
	120	Retribuciones básicas		334.317,30		
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	167.221,04			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	20.655,21			
	12005	Trienios	87.637,32			
	12006	Pagas extraordinarias	48.531,44			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	8.542,43			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	1.729,86			
	121	Retribuciones complementarias		186.975,38		
	12100	Complemento de destino	101.652,53			
	12101	Complemento específico	73.455,46			
	12103	Otros complementos	5.433,27			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	3.677,48			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.756,64			
	122	Retribuciones en especie		2.519,71		
	12201	Vestuario	2.519,71			
Art.	14	Otro personal			33.116,15	
	143	Otro personal		33.116,15		
		Total programa 1210				556.928,54
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				2.153.665,48
Cap.	1	Gastos de Personal				



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Art.	12	Funcionarios			1.924.305,86	
	120	Retribuciones básicas		990.251,88		
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	91.279,74			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	200.544,80			
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.603,47			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.787,12			
	12005	Trienios	103.022,87			
	12006	Pagas extraordinarias	67.690,83			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	61.672,52			
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	353.770,93			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	108.879,60			
	121	Retribuciones complementarias		903.290,05		
	12100	Complemento de destino	158.963,10			
	12101	Complemento específico	220.541,57			
	12102	Indemnización por residencia	53.918,45			
	12103	Otros complementos	68,05			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	217.092,15			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	244.771,53			
	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	6.621,77			
	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.313,43			
	122	Retribuciones en especie		22.126,08		
	12201	Vestuario	22.126,08			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		8.637,85		
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	8.637,85			
Art.	13	Laborales			37.709,36	
	130	Laboral fijo		37.689,69		
	13000	Retribuciones básicas	32.638,07			
	13001	Otras remuneraciones	5.051,62			
	131	Laboral eventual		19,67		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			191.650,26	
	160	Cuotas sociales		191.650,26		
	16000	Seguridad Social	191.650,26			
		Total programa 122M				2.153.665,48
122N Cap. Art.	1	Apoyo Logístico				755.863,84
	12	Gastos de Personal			634.498,76	
	120	Funcionarios		326.911,15		
	12000	Retribuciones básicas				
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	53.236,88			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	63.201,77			
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	4.801,02			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	4.604,36			
	12005	Trienios	51.922,51			
	12006	Pagas extraordinarias	31.402,98			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	24.192,64			
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	68.503,52			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	25.045,47			
	121	Retribuciones complementarias		279.053,17		
	12100	Complemento de destino	73.914,68			
	12101	Complemento específico	100.786,74			
	12102	Indemnización por residencia	11.195,44			
	12103	Otros complementos	261,15			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	46.887,00			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	43.281,08			
	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	1.145,23			
	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.581,85			
	122	Retribuciones en especie		28.127,28		
	12201	Vestuario	6.040,14			
	12202	Bonificaciones	22.087,14			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		407,16		
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	407,16			
Art.	13	Laborales			94.482,49	
	130	Laboral fijo		94.024,49		
	13000	Retribuciones básicas	81.762,57			
	13001	Otras remuneraciones	12.261,92			
	131	Laboral eventual		458,00		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			26.882,59	
	160	Cuotas sociales		26.882,59		
	16000	Seguridad Social	26.882,59			
		Total programa 122N				755.863,84
312A Cap. Art.	1	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas				127.285,06
	12	Gastos de Personal			77.185,93	
	120	Funcionarios		34.721,88		
	12000	Retribuciones básicas				
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	9.113,54			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.928,94			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.500,32			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.917,61			
	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	1.621,46			
	12005	Trienios	3.797,73			
	12006	Pagas extraordinarias	5.488,04			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	112,52			
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	163,89			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	77,83			
	121	Retribuciones complementarias		42.319,34		
	12100	Complemento de destino	13.955,30			
	12101	Complemento específico	15.191,62			
	12104	Complemento atención continuada	6.201,23			
	12105	Carrera profesional personal estatutario	6.598,57			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	148,33			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	161,76			
	12112	Indemnización reservistas voluntarios	62,53			
	122	Retribuciones en especie		141,95		
	12201	Vestuario	141,95			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		2,76		
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	2,76			
Art.	13	Laborales			13.170,14	
	130	Laboral fijo		11.249,90		
	13000	Retribuciones básicas	8.488,10			
	13001	Otras remuneraciones	2.761,80			
	131	Laboral eventual		1.920,24		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			36.928,99	
	160	Cuotas sociales		36.928,99		
	16000	Seguridad Social	36.928,99			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				23.141,68
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.100,00	
312A1	212	Edificios y otras construcciones		500,00		
312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		4.600,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			17.991,68	
	220	Material de oficina		145,82		
312A1	22000	Ordinario no inventariable	51,56			
312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	31,20			
312A1	22002	Material informático no inventariable	63,06			
	221	Suministros		15.867,97		
312A1	22100	Energía eléctrica	221,43			
312A1	22101	Agua	150,00			
312A1	22102	Gas	800,00			
312A1	22103	Combustible	75,00			
312A1	22104	Vestuario	84,00			
312A1	22105	Alimentación	498,24			
312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	14.000,00			
312A1	22199	Otros suministros	39,30			
312A1	223	Transportes		40,50		
	225	Tributos		12,02		
312A1	22500	Estatales	8,22			
312A1	22502	Locales	3,80			
	226	Gastos diversos		3,17		
312A1	22602	Publicidad y propaganda	0,08			
312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,40			
312A1	22609	Actividades culturales y deportivas	0,69			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.922,20		
312A1	22700	Limpieza y aseo	975,00			
312A1	22701	Seguridad	850,00			
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos	22,20			
312A1	22799	Otros	75,00			
Art.	25	Conciertos de asistencia sanitaria.			50,00	
312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria		50,00		
Cap.	6	Inversiones reales				1.160,00
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			1.160,00	
312A1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		1.160,00		
312A1	660	Hospitalidades	1.160,00			
		Total programa 312A				151.586,74
464A		Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				5.386,33
Art.	12	Funcionarios			4.709,06	
	120	Retribuciones básicas		2.373,05		
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.140,98			
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	162,34			
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	37,51			
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,65			
	12005	Trienios	516,08			
	12006	Pagas extraordinarias	378,59			
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	18,75			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	15,61			
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	9,54			
	121	Retribuciones complementarias		2.306,80		
	12100	Complemento de destino	973,97			
	12101	Complemento específico	1.294,77			
	12103	Otros complementos	0,72			
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	18,23			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	19,11			
	122	Retribuciones en especie		23,56		
	12201	Vestuario	23,56			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		5,65		
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	5,65			
Art.	13	Laborales			387,86	
	130	Laboral fijo		387,86		
	13000	Retribuciones básicas	342,62			
	13001	Otras remuneraciones	45,24			
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			289,41	
	160	Cuotas sociales		289,41		
	16000	Seguridad Social	289,41			
		Total programa 464A				5.386,33
931P		Control Interno y Contabilidad Pública				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				94,02
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3,43	
931P2	215	Mobiliario y enseres		3,43		
Art.	22	Material, suministros y otros			90,59	
	220	Material de oficina		33,37		
931P2	22000	Ordinario no inventariable	13,00			
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,71			
931P2	22002	Material informático no inventariable	7,66			
	221	Suministros		5,22		
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,14			
931P2	22199	Otros suministros	5,08			
931P2	223	Transportes		1,00		
	226	Gastos diversos		51,00		
931P2	22602	Publicidad y propaganda	1,00			
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00			
		Total programa 931P				94,02
		Total Servicio				5.325.905,46

Servicio 02. Cuartel General del EMAD.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				16.811,68
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				
Art.	20	Arrendamientos y cánones			202,26	
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		129,01		
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		73,25		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			216,97	
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		93,24		
121M2	214	Elementos de transporte		73,40		
121M2	215	Mobiliario y enseres		50,33		
Art.	22	Material, suministros y otros			10.303,69	
	220	Material de oficina		625,96		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	64,09			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	561,87			
	220	Material de oficina		94,36		
121M3	22002	Material informático no inventariable	94,36			
	221	Suministros		2.124,63		
121M2	22100	Energía eléctrica	290,21			
121M2	22101	Agua	66,43			
121M2	22102	Gas	112,40			
121M2	22103	Combustible	796,08			
121M2	22104	Vestuario	59,97			
121M2	22105	Alimentación	233,88			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	22,81			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	52,55			
121M2	22199	Otros suministros	490,30			
	221	Suministros		113,00		
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	113,00			
121M2	222	Comunicaciones		11,83		
121M2	22201	Postales y mensajería	11,83			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M2	223	Transportes		168,96		
	226	Gastos diversos		1.102,53		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	13,47			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	984,08			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	95,62			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		6.062,42		
121M2	22700	Limpieza y aseo	893,16			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.931,26			
121M2	22799	Otros	1.238,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			6.088,76	
121M2	230	Dietas		3.616,79		
121M2	231	Locomoción		2.192,73		
121M2	232	Traslado		56,16		
121M2	233	Otras indemnizaciones		223,08		
Cap.	6	Inversiones reales				5.523,50
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			5.523,50	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		5.523,50		
121M2	660	Funcionamiento	5.523,50			
		Total programa 121M				22.335,18
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				4.202,43
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			50,47	
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		37,27		
121N1	214	Elementos de transporte		1,32		
121N1	215	Mobiliario y enseres		11,88		
Art.	22	Material, suministros y otros			1.513,14	
	220	Material de oficina		26,21		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	19,95			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,26			
	221	Suministros		169,66		
121N1	22101	Agua	13,92			
121N1	22102	Gas	82,78			
121N1	22103	Combustible	2,78			
121N1	22104	Vestuario	1,87			
121N1	22105	Alimentación	21,02			
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	4,64			
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	5,90			
121N1	22199	Otros suministros	36,75			
	225	Tributos		14,12		
121N1	22502	Locales	14,12			
	226	Gastos diversos		658,60		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	1,84			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	640,64			
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	16,12			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		644,55		
121N1	22700	Limpieza y aseo	230,00			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	331,43			
121N1	22799	Otros	83,12			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.638,82	
121N1	230	Dietas		2.250,63		
121N1	231	Locomoción		234,27		
121N1	232	Traslado		24,62		
121N1	233	Otras indemnizaciones		129,30		
		Total programa 121N				4.202,43
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				21.098,82
Art.	20	Arrendamientos y cánones			95,24	
122M5	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		41,60		
122M5	204	Arrendamientos de medios de transporte		53,64		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			455,90	
122M4	212	Edificios y otras construcciones		316,10		
122M5	212	Edificios y otras construcciones		36,00		
122M4	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,60		
122M5	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		60,00		
122M4	216	Equipos para procesos de la información		41,20		
Art.	22	Material, suministros y otros			15.637,42	
	220	Material de oficina		1,80		
122M4	22000	Ordinario no inventariable	1,20			
122M4	22002	Material informático no inventariable	0,60			
	220	Material de oficina		4,80		
122M5	22000	Ordinario no inventariable	4,00			
122M5	22002	Material informático no inventariable	0,80			
	221	Suministros		10.996,29		
122M4	22100	Energía eléctrica	2,00			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
122M4	22101	Agua	0,80			
122M4	22102	Gas	1,20			
122M4	22103	Combustible	9.528,09			
122M4	22104	Vestuario	2,00			
122M4	22105	Alimentación	1.001,60			
122M4	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,40			
122M4	22199	Otros suministros	459,20			
	221	Suministros		2.248,66		
122M5	22100	Energía eléctrica	1,20			
122M5	22101	Agua	0,91			
122M5	22102	Gas	0,80			
122M5	22103	Combustible	1.758,66			
122M5	22104	Vestuario	11,20			
122M5	22105	Alimentación	146,25			
122M5	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	17,02			
122M5	22199	Otros suministros	312,62			
	222	Comunicaciones		0,80		
122M4	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,80			
	222	Comunicaciones		0,80		
122M5	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,80			
122M4	223	Transportes		675,20		
122M5	223	Transportes		452,00		
	226	Gastos diversos		453,00		
122M4	22606	Reuniones, conferencias y cursos	448,00			
122M4	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	5,00			
	226	Gastos diversos		40,07		
122M5	22606	Reuniones, conferencias y cursos	33,47			
122M5	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	6,60			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		675,20		
122M4	22700	Limpieza y aseo	31,20			
122M4	22706	Estudios y trabajos técnicos	48,00			
122M4	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	454,40			
122M4	22799	Otros	141,60			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		88,80		
122M5	22700	Limpieza y aseo	5,20			
122M5	22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00			
122M5	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	80,00			
122M5	22799	Otros	1,60			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.910,26	
122M4	230	Dietas		2.644,18		
122M5	230	Dietas		1.678,88		
122M4	231	Locomoción		421,60		
122M5	231	Locomoción		165,60		
		Total programa 122M				21.098,82
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				4.817,48
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.817,48	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		3.891,60		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		925,88		
Cap.	6	Inversiones reales				3.955,83
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			3.955,83	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		3.955,83		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	3.955,83			
		Total programa 122N				8.773,31
		Total Servicio				56.409,74

Servicio 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
000X		Transferencias entre Subsectores				
Cap.	4	Transferencias corrientes				38.065,39
Art.	41	A Organismos Autónomos			38.065,39	
	410	A Organismos Autónomos		38.065,39		
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	36.065,39			
000X2	41005	Al INTA. Proyecto Galileo-GSMC	2.000,00			
Cap.	7	Transferencias de Capital				24.046,68
Art.	71	A Organismos Autónomos			24.046,68	
	710	A Organismos Autónomos		24.046,68		
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	19.230,27			
000X2	71004	INTA Galileo	4.816,41			
		Total programa 000X				62.112,07



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				164.216,09
Art.	20	Arrendamientos y cánones			5.437,60	
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		4.357,60		
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		1.025,00		
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		23,80		
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		8,00		
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		0,70		
121M2	209	Cánones		22,50		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			150,51	
121M2	214	Elementos de transporte		0,51		
121M2	218	Bienes situados en el exterior		150,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			158.477,98	
	220	Material de oficina		439,74		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	71,10			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	168,89			
121M2	22002	Material informático no inventariable	74,75			
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	125,00			
	220	Material de oficina		6.604,11		
121M3	22002	Material informático no inventariable	6.604,11			
	221	Suministros		42.197,84		
121M2	22100	Energía eléctrica	41.939,20			
121M2	22101	Agua	0,13			
121M2	22103	Combustible	53,96			
121M2	22115	Suministros en el exterior	180,00			
121M2	22199	Otros suministros	24,55			
	221	Suministros		81,00		
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	81,00			
	222	Comunicaciones		341,87		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,87			
121M2	22201	Postales y mensajería	37,00			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	303,00			
	222	Comunicaciones		25.417,98		
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	25.417,98			
121M2	223	Transportes		2.285,93		
121M3	223	Transportes		2,58		
121M2	224	Primas de seguros		105,00		
	225	Tributos		115,50		
121M2	22500	Estatales	3,50			
121M2	22502	Locales	95,00			
121M2	22515	Tributos en el exterior	17,00			
	226	Gastos diversos		5.595,28		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,38			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	90,08			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	4.592,03			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	239,53			
121M2	22608	Gastos reservados	500,00			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	2,12			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	83,30			
121M2	22615	Gastos diversos en exterior	39,94			
121M2	22699	Otros	31,90			
	226	Gastos diversos		508,12		
121M3	22606	Reuniones, conferencias y cursos	508,12			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		49.246,71		
121M2	22701	Seguridad	205,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	47.183,37			
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	1.858,34			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		25.536,32		
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.536,32			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			150,00	
121M2	230	Dietas		150,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				110.152,45
Art.	44	A Soc. Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.			1,00	
121M2	445	A ENAIRE para compensar los costes de los vuelos exonerados		1,00		
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			6.750,00	
	480	Otras pensiones y prestaciones		6.750,00		
121M2	48002	Otras pensiones o prestaciones reconocidas en base lo dispuesto en el Decreto 263/1976	2.400,00			
121M2	48006	Otras pensiones o prestaciones reconocidas en base lo dispuesto en el Decreto 263/1976	4.350,00			
Art.	49	Al exterior			103.401,45	
	490	A Organismos Internacionales		103.401,45		
121M2	49002	Contribución a la OTAN	86.811,57			
121M2	49007	Contribución a la. UE.	12.414,69			
121M2	49008	Contribución OCCAR	1.588,64			
121M2	49009	Contribución MCCE	16,46			
121M2	49010	EUROCUERPO-CEEUR	2.011,33			
121M2	49012	EAG	22,54			

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 67

Jueves, 8 de abril de 2021

Sec. I. Pág. 8628

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M2	49013	EATC	517,94			
121M2	49014	EPRC	18,28			
Cap.	6	Inversiones reales				71.091,26
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			71.091,26	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		71.091,26		
121M2	660	Funcionamiento				
		Total programa 121M				345.459,80
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				298,40
Art.	22	Material, suministros y otros			298,40	
	226	Gastos diversos		298,40		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	298,40			
		Total programa 121N				298,40
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				214.624,25
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			214.624,25	
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		95.000,00		
122A3	650	Aeronaves	95.000,00			
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		35.789,99		
122AN	650	Sistemas CIS	35.789,99			
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		10.593,93		
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	10.593,93			
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		54.896,46		
122AU	650	Infraestructura	54.896,46			
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		18.343,87		
122AV	650	Otras Inversiones	18.343,87			
		Total programa 122A				214.624,25
122B		Programas Especiales de Modernización				
Cap.	6	Inversiones reales				2.341.589,33
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			2.341.589,33	
122B1	655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra		620.500,77		
122B1	655	Programas Especiales de Modernización	620.500,77			
122B1	656	Programas Especiales de Modernización de la Armada		576.649,28		
122B1	656	Programas Especiales de Modernización	576.649,28			
122B1	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire		864.147,64		
122B1	657	Programas Especiales de Modernización	864.147,64			
122B1	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto		280.291,64		
122B1	658	Programas Especiales de Modernización	280.291,64			
		Total programa 122B				2.341.589,33
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				4.000,00
Art.	12	Funcionarios			4.000,00	
122MX	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz			4.000,00	
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				150.911,05
Art.	20	Arrendamientos y cánones			23.455,00	
122M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		25,00		
122M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		60,00		
122M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		60,00		
122M1	209	Cánones		23.310,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.185,00	
122M1	212	Edificios y otras construcciones		140,00		
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		125,00		
122M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		800,00		
122M1	214	Elementos de transporte		9,00		
122M1	215	Mobiliario y enseres		21,00		
122M2	215	Mobiliario y enseres		90,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			121.440,83	
	220	Material de oficina		98,34		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	56,00			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,74			
122M1	22002	Material informático no inventariable	27,60			
	220	Material de oficina		357,67		
122M2	22000	Ordinario no inventariable	108,93			
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	47,21			
122M2	22002	Material informático no inventariable	201,53			
	221	Suministros		2.897,25		
122M1	22101	Agua	200,00			
122M1	22102	Gas	200,00			
122M1	22103	Combustible	350,85			
122M1	22104	Vestuario	396,50			
122M1	22105	Alimentación	935,00			

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 67

Jueves, 8 de abril de 2021

Sec. I. Pág. 8629

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	161,60			
122M1	22107	Suministros de carácter militar y policial	30,00			
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	11,30			
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	135,00			
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	10,00			
122M1	22199	Otros suministros	467,00			
	221	Suministros		7.751,03		
122M2	22101	Agua	0,91			
122M2	22102	Gas	113,48			
122M2	22103	Combustible	3.000,00			
122M2	22104	Vestuario	2.551,25			
122M2	22105	Alimentación	644,98			
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,72			
122M2	22199	Otros suministros	1.240,69			
	222	Comunicaciones		6,73		
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	4,91			
122M2	22201	Postales y mensajería	1,82			
122M2	223	Transportes		900,00		
	225	Tributos		3,64		
122M2	22500	Estatales	1,82			
122M2	22501	Autonómicos	0,91			
122M2	22502	Locales	0,91			
	226	Gastos diversos		48,90		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	15,50			
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	33,40			
	226	Gastos diversos		6.328,00		
122M2	22602	Publicidad y propaganda	98,58			
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	181,48			
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	35,40			
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	11,42			
122M2	22699	Otros	6.001,12			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.517,90		
122M1	22700	Limpieza y aseo	612,90			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	550,00			
122M1	22799	Otros	355,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.531,37		
122M2	22700	Limpieza y aseo	560,00			
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	410,15			
122M2	22799	Otros	561,22			
122M1	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz		100.000,00		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.830,22	
122M1	230	Dietas		870,00		
122M2	230	Dietas		3.080,00		
122M1	231	Locomoción		78,50		
122M2	231	Locomoción		799,00		
122M2	233	Otras indemnizaciones		2,72		
Cap.	6	Inversiones reales				210.360,10
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			210.360,10	
122M1	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones en mantenimiento de paz		210.360,10		
122M1	668	Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas	210.360,10			
		Total programa 122M				365.271,15
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				12.792,14
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.792,14	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		6.945,84		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		5.846,30		
Cap.	6	Inversiones reales				14.940,15
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			14.940,15	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		14.940,15		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	14.940,15			
		Total programa 122N				27.732,29
464A		Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				25.054,60
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			640,00	
464A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		640,00		
464A1	650	Investigación y desarrollo	640,00			
Art.	67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			24.414,60	
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		24.414,60		
464A1	670	Investigación y desarrollo	24.414,60			
		Total programa 464A				25.054,60
		Total Servicio				3.382.141,89



Servicio 12. Ejército de Tierra.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				122.707,55
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				
Art.	20	Arrendamientos y cánones			160,64	
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		160,64		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.489,44	
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		719,44		
121M2	215	Mobiliario y enseres		770,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			90.712,33	
	220	Material de oficina		3.629,63		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	1.806,07			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	179,80			
121M2	22002	Material informático no inventariable	1.643,76			
	220	Material de oficina		342,51		
121M3	22002	Material informático no inventariable	342,51			
	220	Material de oficina		270,95		
121MC	22000	Ordinario no inventariable	188,75			
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,15			
121MC	22002	Material informático no inventariable	44,05			
	221	Suministros		28.080,34		
121M2	22100	Energía eléctrica	7.277,70			
121M2	22101	Agua	5.583,00			
121M2	22102	Gas	12.003,97			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	82,80			
121M2	22199	Otros suministros	3.132,87			
	221	Suministros		5.207,63		
121MC	22101	Agua	1.100,00			
121MC	22102	Gas	1.400,00			
121MC	22105	Alimentación	1.788,07			
121MC	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	18,28			
121MC	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	536,28			
121MC	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	175,00			
121MC	22199	Otros suministros	190,00			
	222	Comunicaciones		62,73		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,53			
121M2	22201	Postales y mensajería	61,20			
	222	Comunicaciones		5,82		
121MC	22201	Postales y mensajería	5,82			
	225	Tributos		1.731,42		
121M2	22502	Locales	1.731,42			
	226	Gastos diversos		2.192,87		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,86			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	309,68			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	420,00			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	932,05			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	318,35			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	122,70			
121M2	22699	Otros	86,23			
	226	Gastos diversos		365,00		
121MC	22602	Publicidad y propaganda	60,00			
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00			
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	225,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		35.301,90		
121M2	22700	Limpieza y aseo	17.529,04			
121M2	22701	Seguridad	6.289,31			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.330,60			
121M2	22799	Otros	4.152,95			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.319,98		
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.319,98			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		11.201,55		
121MC	22700	Limpieza y aseo	4.636,62			
121MC	22701	Seguridad	3.300,00			
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00			
121MC	22799	Otros	2.964,93			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			30.345,14	
121M2	230	Dietas		19.407,93		
121M2	231	Locomoción		6.367,21		
121M2	232	Traslado		4.570,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				43,50
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			43,50	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		43,50		
121M2	48504	Premios Ejército de Tierra	43,50			
Cap.	6	Inversiones reales				4.439,89
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios		4.439,89		
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		4.439,89		
121M2	660	Funcionamiento	4.439,89			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
		Total programa 121M				127.190,94
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				16.385,10
Art.	20	Arrendamientos y cánones			147,23	
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte		113,83		
121N1	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		33,40		
Art.	22	Material, suministros y otros			3.322,99	
	220	Material de oficina			504,06	
121N1	22000	Ordinario no inventariable	224,50			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	208,69			
121N1	22002	Material informático no inventariable	70,87			
	221	Suministros			15,25	
121N1	22105	Alimentación	10,25			
121N1	22107	Suministros de carácter militar y policial	5,00			
	226	Gastos diversos			1.179,64	
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.179,64			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			1.624,04	
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.591,51			
121N1	22799	Otros	32,53			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			12.914,88	
121N1	230	Dietas			12.668,90	
121N1	233	Otras indemnizaciones			245,98	
Cap.	4	Transferencias corrientes				401,04
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			401,04	
121N1	483	Alumnos de academias			401,04	
		Total programa 121N				16.786,14
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				13.582,42
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			13.582,42	
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		258,99		
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	258,99			
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		177,22		
122AM	650	Otro Material Electrónico	177,22			
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		2.487,64		
122AN	650	Sistemas CIS	2.487,64			
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		195,48		
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	195,48			
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		9.863,77		
122AU	650	Infraestructura	9.863,77			
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		599,32		
122AV	650	Otras Inversiones	599,32			
		Total programa 122A				13.582,42
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				77.022,59
Art.	22	Material, suministros y otros			77.022,59	
	221	Suministros			69.348,98	
122M1	22103	Combustible	7.064,33			
122M1	22104	Vestuario	27.043,46			
122M1	22105	Alimentación	34.160,36			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.080,83			
122M1	223	Transportes			7.673,61	
		Total programa 122M				77.022,59
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				44.046,07
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			36.528,14	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		28.700,00		
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		6.228,14		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		1.600,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			7.517,93	
	221	Suministros			7.517,93	
122N1	22103	Combustible	2.757,86			
122N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	4.737,07			
122N1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	23,00			
Cap.	6	Inversiones reales				48.997,23
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			48.997,23	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			48.997,23	
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	48.997,23			
		Total programa 122N				93.043,30
		Total Servicio				327.625,39



Servicio 17. Armada.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				35.816,33
Art.	20	Arrendamientos y cánones			140,80	
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2,40		
121MC	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		82,40		
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		50,00		
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		6,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			180,00	
121MC	212	Edificios y otras construcciones		60,00		
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		90,00		
121MC	216	Equipos para procesos de la información		30,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			29.455,53	
	220	Material de oficina			283,01	
121M2	22000	Ordinario no inventariable	121,81			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	135,63			
121M2	22002	Material informático no inventariable	25,57			
	220	Material de oficina		12,50		
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,50			
	221	Suministros		9.327,40		
121M2	22100	Energía eléctrica	4.250,00			
121M2	22101	Agua	1.500,00			
121M2	22102	Gas	1.800,00			
121M2	22103	Combustible	1.470,00			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,10			
121M2	22199	Otros suministros	198,30			
	221	Suministros		1.022,00		
121MC	22105	Alimentación	722,00			
121MC	22199	Otros suministros	300,00			
	222	Comunicaciones		163,00		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	80,00			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	5,00			
121M2	22299	Otras	78,00			
121M2	223	Transportes		30,00		
	225	Tributos		356,65		
121M2	22502	Locales	356,65			
	225	Tributos		3,75		
121MC	22502	Locales	3,75			
	226	Gastos diversos		1.082,13		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	325,00			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	50,00			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	204,82			
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	20,00			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	6,13			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	170,00			
121M2	22699	Otros	301,50			
	226	Gastos diversos		240,00		
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	200,00			
121MC	22699	Otros	40,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		14.868,61		
121M2	22700	Limpieza y aseo	8.400,00			
121M2	22701	Seguridad	1.692,04			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	860,00			
121M2	22799	Otros	3.916,57			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.066,48		
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.066,48			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			6.040,00	
121M2	230	Dietas		2.770,00		
121M2	231	Locomoción		1.370,00		
121M2	232	Traslado		1.900,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				101,07
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			60,07	
121M2	482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de mayo de 2000)		42,07		
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		18,00		
121M2	48504	Premios Armada	18,00			
Art.	49	Al exterior			41,00	
	490	A Organismos Internacionales		41,00		
121M2	49000	A OHI	41,00			
Cap.	6	Inversiones reales				2.997,00
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			2.997,00	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		1.697,00		
121M2	660	Funcionamiento	1.697,00			
121MA	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		1.300,00		
121MA	660	Acción Social Personal Militar	1.300,00			

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 67

Jueves, 8 de abril de 2021

Sec. I. Pág. 8633

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
		Total programa 121M				38.914,40
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				10.144,46
Art.	22	Material, suministros y otros			5.114,46	
	220	Material de oficina		59,00		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	35,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24,00			
	221	Suministros		2.035,00		
121N1	22104	Vestuario	1.860,00			
121N1	22105	Alimentación	175,00			
	226	Gastos diversos		2.620,46		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.620,46			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		400,00		
121N1	22799	Otros	400,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			5.030,00	
121N1	230	Dietas		4.550,00		
121N1	233	Otras indemnizaciones		480,00		
		Total programa 121N				10.144,46
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				24.667,95
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			24.667,95	
122A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		891,67		
122A1	650	Misiles y Torpedos	891,67			
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		5.303,53		
122A3	650	Aeronaves	5.303,53			
122AB	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		669,93		
122AB	650	Material de Artillería	669,93			
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		2.483,03		
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	2.483,03			
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		2.669,73		
122AN	650	Sistemas CIS	2.669,73			
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		3.512,29		
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	3.512,29			
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		8.132,39		
122AU	650	Infraestructura	8.132,39			
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		1.005,38		
122AV	650	Otras Inversiones	1.005,38			
		Total programa 122A				24.667,95
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				17.193,39
Art.	22	Material, suministros y otros			17.193,39	
	221	Suministros		13.393,39		
122M1	22103	Combustible	5.058,98			
122M1	22104	Vestuario	3.024,41			
122M1	22105	Alimentación	4.060,00			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	250,00			
122M1	22199	Otros suministros	1.000,00			
122M1	223	Transportes		1.800,00		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00		
122M1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	2.000,00			
		Total programa 122M				17.193,39
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				25.153,83
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			14.564,80	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		12.020,00		
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.500,00		
122N1	214	Elementos de transporte		200,00		
122N1	215	Mobiliario y enseres		300,00		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		544,80		
Art.	22	Material, suministros y otros			10.589,03	
	220	Material de oficina		625,00		
122N1	22000	Ordinario no inventariable	375,00			
122N1	22002	Material informático no inventariable	250,00			
	221	Suministros		4.750,00		
122N1	22103	Combustible	700,00			
122N1	22105	Alimentación	3.550,00			
122N1	22199	Otros suministros	500,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.214,03		
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.214,03			
Cap.	6	Inversiones reales				26.815,87
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			26.815,87	



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		26.815,87		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material				
		Total programa 122N				51.969,70
		Total Servicio				142.889,90

Servicio 22. Ejército del Aire.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				13.336,78
Art.	20	Arrendamientos y cánones			40,00	
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		40,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			422,43	
121MC	212	Edificios y otras construcciones		292,39		
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		105,04		
121M2	215	Mobiliario y enseres		25,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			12.874,35	
	220	Material de oficina		8,85		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	7,00			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,85			
	220	Material de oficina		348,94		
121M3	22002	Material informático no inventariable	348,94			
	221	Suministros		5.521,81		
121M2	22100	Energía eléctrica	4.851,30			
121M2	22101	Agua	25,85			
121M2	22102	Gas	239,75			
121M2	22105	Alimentación	70,70			
121M2	22199	Otros suministros	334,21			
	221	Suministros		533,31		
121MC	22105	Alimentación	533,31			
	222	Comunicaciones		0,26		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,26			
	226	Gastos diversos		207,02		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,00			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	13,80			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,72			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	150,00			
121M2	22699	Otros	10,50			
	226	Gastos diversos		70,00		
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	70,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.424,77		
121M2	22700	Limpieza y aseo	466,00			
121M2	22701	Seguridad	122,60			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.799,84			
121M2	22799	Otros	36,33			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.691,98		
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.691,98			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.067,41		
121MC	22700	Limpieza y aseo	315,04			
121MC	22701	Seguridad	215,69			
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	476,09			
121MC	22799	Otros	60,59			
Cap.	4	Transferencias corrientes				40,50
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			40,50	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		40,50		
121M2	48504	Premios Ejército del Aire	40,50			
Cap.	6	Inversiones reales				2.865,89
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			2.865,89	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios				
121M2	660	Funcionamiento	2.865,89			
		Total programa 121M				16.243,17
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				6.022,10
Art.	20	Arrendamientos y cánones			42,00	
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		42,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			50,00	
121N1	215	Mobiliario y enseres		50,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			4.697,52	
	220	Material de oficina		23,38		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	21,35			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,03			
	221	Suministros		748,49		
121N1	22101	Agua	24,50			
121N1	22102	Gas	555,42			



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
121N1	22105	Alimentación	14,00			
121N1	22199	Otros suministros	154,57			
	222	Comunicaciones		2,00		
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,00			
	226	Gastos diversos		2.736,17		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	11,16			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.714,01			
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	11,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.187,48		
121N1	22700	Limpieza y aseo	852,12			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	315,83			
121N1	22799	Otros	19,53			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.232,58	
121N1	230	Dietas		1.160,70		
121N1	233	Otras indemnizaciones		71,88		
		Total programa 121N				6.022,10
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				11.194,70
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			11.194,70	
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		371,06		
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	371,06			
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		4.652,21		
122AN	650	Sistemas CIS	4.652,21			
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		5.329,38		
122AU	650	Infraestructura	5.329,38			
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		842,05		
122AV	650	Otras Inversiones	842,05			
		Total programa 122A				11.194,70
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				62.207,17
Art.	20	Arrendamientos y cánones			1.849,00	
122M1	204	Arrendamientos de medios de transporte		1.500,00		
122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		349,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.290,66	
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.025,66		
122M1	215	Mobiliario y enseres		265,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			54.558,64	
	220	Material de oficina		178,21		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	163,80			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,41			
	221	Suministros		41.921,51		
122M1	22100	Energía eléctrica	69,50			
122M1	22101	Agua	800,00			
122M1	22102	Gas	3.400,00			
122M1	22103	Combustible	25.704,56			
122M1	22104	Vestuario	3.580,34			
122M1	22105	Alimentación	7.293,06			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	239,92			
122M1	22199	Otros suministros	834,13			
	222	Comunicaciones		0,16		
122M1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,16			
122M1	223	Transportes		1.400,00		
	225	Tributos		126,10		
122M1	22500	Estatales	8,90			
122M1	22501	Autonómicos	5,70			
122M1	22502	Locales	111,50			
	226	Gastos diversos		97,91		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	52,21			
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,40			
122M1	22699	Otros	5,30			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		10.834,75		
122M1	22700	Limpieza y aseo	5.900,00			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.808,15			
122M1	22799	Otros	126,60			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.508,87	
122M1	230	Dietas		2.819,45		
122M1	231	Locomoción		1.478,82		
122M1	232	Traslado		210,00		
122M1	233	Otras indemnizaciones		0,60		
Cap.	6	Inversiones reales				53,75
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			53,75	
122M1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		53,75		
122M1	660	Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas	53,75			
		Total programa 122M				62.260,92



PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				16.901,95
Art.	20	Arrendamientos y cánones			50,00	
122N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		50,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			15.487,83	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		14.980,00		
122N1	215	Mobiliario y enseres		30,00		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		477,83		
Art.	22	Material, suministros y otros			1.359,12	
	220	Material de oficina		11,34		
122N1	22000	Ordinario no inventariable	10,34			
122N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00			
	221	Suministros		157,00		
122N1	22100	Energía eléctrica	41,38			
122N1	22101	Agua	20,72			
122N1	22102	Gas	93,90			
122N1	22199	Otros suministros	1,00			
	225	Tributos		0,50		
122N1	22500	Estatales	0,50			
	226	Gastos diversos		40,28		
122N1	22602	Publicidad y propaganda	12,40			
122N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,88			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		150,00		
122N1	22700	Limpieza y aseo	50,00			
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00		
122N2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			5,00	
122N1	233	Otras indemnizaciones		5,00		
Cap.	6	Inversiones reales				39.336,72
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			39.336,72	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		39.336,72		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	39.336,72			
		Total programa 122N				56.238,67
		Total Servicio				151.959,56

Servicio 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROGRAMA SUBPROG.	CONCEPTO SUBCONC.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
120A		Mecanismo de Recuperación y Resiliencia				
Cap.	6	Inversiones reales				25.000,00
Art.	68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			25.000,00	
120A2	682	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		25.000,00		
120A2	682	Funcionamiento	25.000,00			
		Total programa 120A				25.000,00
		Total Servicio				25.000,00
		Total				9.411.931,94



RESUMEN GASTOS POR SERVICIO Y CRG A NIVEL SUBP.

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 010		Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	3.320,97
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
121M2	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	3,34
121M2	209	Cánones	30,00
121M2	210	Infraestructura y bienes naturales	1,00
121M2	212	Edificios y otras construcciones	67,00
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	52,10
121M2	214	Elementos de transporte	60,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	4,00
121M2	219	Otro inmovilizado material	1,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	1,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
121M2	22101	Agua	40,00
121M2	22102	Gas	47,00
121M2	22103	Combustible	81,00
121M2	22104	Vestuario	1,00
121M2	22105	Alimentación	450,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	220,00
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	1,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	70,00
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	13,00
121M2	22199	Otros suministros	235,00
121M2	22201	Postales y mensajería	1,00
121M2	223	Transportes	45,00
121M2	22501	Autonómicos	3,00
121M2	22502	Locales	8,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	2,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	42,00
121M2	22699	Otros	40,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	112,74
121M2	22701	Seguridad	65,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	19,80
121M2	22799	Otros	1.000,00
121M2	630	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	587,99
CRG 011		Secretaría Gral. de Política de Defensa	1.674,15
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,05
121M2	22199	Otros suministros	2,20
121M2	223	Transportes	30,80
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7,02
121M2	22602	Publicidad y propaganda	10,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	659,45
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	11,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	29,48
121M2	22699	Otros	2,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
121M2	48501	Al Instituto Gutiérrez Mellado	152,00
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	176,00
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	256,45
121MD	22199	Otros suministros	3,30
121MD	223	Transportes	4,40
121MD	22606	Reuniones, conferencias y cursos	200,00
121MD	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	19,00
CRG 012		Org. Periféricos y Residencias Militares	1.778,15
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	9,70
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	71,00
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	29,84
121M2	214	Elementos de transporte	33,18
121M2	215	Mobiliario y enseres	330,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	257,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	50,00
121M2	22101	Agua	150,00
121M2	22102	Gas	423,57
121M2	22103	Combustible	69,41
121M2	22104	Vestuario	10,31
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,75
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	0,50



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	3,68
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	1,32
121M2	22199	Otros suministros	228,07
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00
121M2	22299	Otras	4,98
121M2	223	Transportes	8,00
121M2	22501	Autonómicos	3,38
121M2	22502	Locales	20,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	19,48
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	34,95
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,30
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	0,49
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,90
CRG 013		Dir. Gral. de Reclutamiento y Enseñanza	15.067,68
121M2	22000	Ordinario no inventariable	15,87
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,07
121M2	22103	Combustible	2,40
121M2	22105	Alimentación	12,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	6,00
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	175,00
121M2	22199	Otros suministros	200,00
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10
121M2	223	Transportes	3,10
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	400,13
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	96,00
121M2	22699	Otros	0,60
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	101,40
121M2	22799	Otros	885,50
121M2	49000	AI CSIM 18,50	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	80,00
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte	1,00
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	3,00
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
121N1	214	Elementos de transporte	7,00
121N1	215	Mobiliario y enseres	27,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	10,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
121N1	22101	Agua	50,00
121N1	22102	Gas	175,00
121N1	22103	Combustible	11,00
121N1	22104	Vestuario	400,00
121N1	22105	Alimentación	600,00
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	5,00
121N1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	1,00
121N1	22199	Otros suministros	201,00
121N1	223	Transportes	85,00
121N1	22602	Publicidad y propaganda	15,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	564,70
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas	9,90
121N1	22699	Otros	4,00
121N1	22700	Limpieza y aseo	8,00
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	21,01
121N1	22799	Otros	205,00
121N1	450	Transferencias a CC.AA. Formación Escuela de Suboficiales	6.977,97
121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	31,00
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	744,00
121NF	22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,30
121NF	22706	Estudios y trabajos técnicos	573,79
121NF	22799	Otros	2.000,00
121NF	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	250,00
CRG 014		SDG. Publicaciones y Patrimonio Cultural	2.541,71
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	168,35
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	550,00
121M2	22199	Otros suministros	550,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	12,00
121M2	22699	Otros	0,20
121M2	22700	Limpieza y aseo	10,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	866,66
121M2	240	Gastos de edición y distribución	333,00
121M2	49015	ICOM	0,70
121M2	49016	IFLA	0,60



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121M2	49017	ICA 0,20	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	30,00
CRG 015		Servicios Centrales. Ministerio	5.274.752,43
000X3	437	AI Centro Nacional de Inteligencia	258.215,23
000X3	737	AI Centro Nacional de Inteligencia	41.218,54
121M	10000	Retribuciones básicas	372,68
121M	10001	Retribuciones complementarias	737,45
121M	11000	Retribuciones básicas	342,30
121M	11001	Retribuciones complementarias	506,23
121M	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	58.797,45
121M	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	44.432,30
121M	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	5.213,61
121M	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	5.415,98
121M	12005	Trienios	44.709,04
121M	12006	Pagas extraordinarias	30.404,35
121M	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	13.418,49
121M	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	45.411,47
121M	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.248,93
121M	12100	Complemento de destino	70.767,22
121M	12101	Complemento específico	95.030,26
121M	12102	Indemnización por residencia	2.663,69
121M	12103	Otros complementos	556,21
121M	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	29.778,30
121M	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	31.009,95
121M	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	840,65
121M	12112	Indemnización Reservistas Voluntarios	3.716,04
121M	12181	Necesidades adicionales	76.257,33
121M	12201	Vestuario	4.191,35
121M	12202	Bonificaciones	4.500,26
121M	12300	Indemnización por destino en el extranjero	75.000,00
121M	12301	Indemnización por educación	1.327,67
121M	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	111,02
121M	13000	Retribuciones básicas	48.389,34
121M	13001	Otras remuneraciones	7.069,72
121M	131	Laboral eventual	609,66
121M	150	Productividad	7.032,98
121M	151	Gratificaciones	2.911,78
121M	152	Productividad del personal estatutario	2.386,54
121M	153	Complemento dedicación especial	162.700,68
121M	16000	Seguridad Social	37.495,33
121M	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81
121M	16201	Economatos y comedores	2.362,45
121M	16202	Transporte de personal	699,79
121M	16205	Seguros	7.903,77
121M	16209	Otros	5.514,29
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	80,00
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	17,20
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	261,88
121M2	214	Elementos de transporte	83,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	338,12
121M2	22000	Ordinario no inventariable	216,53
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,06
121M2	22002	Material informático no inventariable	2,60
121M2	22100	Energía eléctrica	1.169,10
121M2	22101	Agua	163,50
121M2	22102	Gas	268,00
121M2	22103	Combustible	180,00
121M2	22104	Vestuario	589,20
121M2	22105	Alimentación	160,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	65,00
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	1,89
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 100,10	
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	12,00
121M2	22199	Otros suministros	446,44
121M2	22201	Postales y mensajería	21,30
121M2	223	Transportes	37,85
121M2	224	Primas de seguros	7.300,00
121M2	22502	Locales	27,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
121M2	22602	Publicidad y propaganda	145,74
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	188,84
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	166,36
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	254,54
121M2	22699	Otros	8,16
121M2	22700	Limpieza y aseo	3.699,80
121M2	22701	Seguridad	3.811,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	184,33



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121M2	22799	Otros	300,20
121M2	230	Dietas	1.723,01
121M2	231	Locomoción	2.702,20
121M2	232	Traslado	6.349,78
121M2	233	Otras indemnizaciones	400,00
121M2	441	Al Consorcio del Castillo de San Carlos	10,50
121M2	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres	10,50
121M2	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro	10,50
121M2	444	Museo Militar Menorca y Patrimonio Hist-Militar del Puerto Mahón y Cala San Esteban	10,50
121M2	481	Fondo reconocimiento servicios prestados en Ifni-Sahara	367,21
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	400,00
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	29,00
121M2	486	Pensiones a funcionarios de carácter militar	200,00
121M2	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz	1,00
121M2	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	500,00
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	499,00
121M2	83008	Anticipos de pagas Órgano Central a corto plazo	800,00
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.033,58
121MA	16204	Acción social	1.906,78
121MB	16204	Acción social	1.630,22
121N	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	22.689,96
121N	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	35.437,49
121N	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.125,24
121N	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	686,75
121N	12005	Trienios	19.655,37
121N	12006	Pagas extraordinarias	13.763,27
121N	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	8.317,40
121N	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	63.261,25
121N	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	18.509,71
121N	12100	Complemento de destino	29.387,13
121N	12101	Complemento específico	41.010,78
121N	12102	Indemnización por residencia	115,93
121N	12103	Otros complementos	17,86
121N	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	28.886,15
121N	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	25.376,25
121N	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	156,73
121N	12112	Indemnización Reservistas Voluntarios	468,82
121N	12201	Vestuario	3.050,51
121N	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	835,56
121N	13000	Retribuciones básicas	16.409,79
121N	13001	Otras remuneraciones	2.239,94
121N	131	Laboral eventual	10.779,84
121N	16000	Seguridad Social	32.230,93
121N1	230	Dietas	450,00
121N1	231	Locomoción	220,00
121N1	233	Otras indemnizaciones	675,00
121N1	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	3.020,00
121N1	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	6.217,00
121N1	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	2.955,00
121N1	44004	CUD en la Academia Central de la Defensa de Madrid	1.033,00
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS 12,16	
121N1	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	50,00
121N1	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	67,00
121N1	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	36,00
121N1	74004	Centro Universitario de la Defensa en el Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid	35,00
121O	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A 167.221,04	
121O	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B 20.655,21	
121O	12005	Trienios	87.637,32
121O	12006	Pagas extraordinarias	48.531,44
121O	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	8.542,43
121O	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	1.729,86
121O	12100	Complemento de destino	101.652,53
121O	12101	Complemento específico	73.455,46
121O	12103	Otros complementos	5.433,27
121O	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	3.677,48
121O	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.756,64
121O	12201	Vestuario	2.519,71
121O	143	Otro personal	33.116,15
122M	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	91.279,74
122M	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	200.544,80
122M	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.603,47
122M	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.787,12
122M	12005	Trienios	103.022,87
122M	12006	Pagas extraordinarias	67.690,83
122M	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	61.672,52
122M	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	353.770,93
122M	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	108.879,60



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
122M	12100	Complemento de destino	158.963,10
122M	12101	Complemento específico	220.541,57
122M	12102	Indemnización por residencia	53.918,45
122M	12103	Otros complementos	68,05
122M	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	217.092,15
122M	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	244.771,53
122M	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	6.621,77
122M	12112	Indemnización Reservistas Voluntarios	1.313,43
122M	12201	Vestuario	22.126,08
122M	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	8.637,85
122M	13000	Retribuciones básicas	32.638,07
122M	13001	Otras remuneraciones	5.051,62
122M	131	Laboral eventual	19,67
122M	16000	Seguridad Social	191.650,26
122N	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	53.236,88
122N	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	63.201,77
122N	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	4.801,02
122N	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	4.604,36
122N	12005	Trienios	51.922,51
122N	12006	Pagas extraordinarias	31.402,98
122N	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	24.192,64
122N	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	68.503,52
122N	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	25.045,47
122N	12100	Complemento de destino	73.914,68
122N	12101	Complemento específico	100.786,74
122N	12102	Indemnización por residencia	11.195,44
122N	12103	Otros complementos	261,15
122N	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	46.887,00
122N	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	43.281,08
122N	12111	Incentivos años servicio tropa y marinería profesional	1.145,23
122N	12112	Indemnización Reservistas Voluntarios	1.581,85
122N	12201	Vestuario	6.040,14
122N	12202	Bonificaciones	22.087,14
122N	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	407,16
122N	13000	Retribuciones básicas	81.762,57
122N	13001	Otras remuneraciones	12.261,92
122N	131	Laboral eventual	458,00
122N	16000	Seguridad Social	26.882,59
312A	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	9.113,54
312A	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.928,94
312A	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.500,32
312A	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.917,61
312A	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	1.621,46
312A	12005	Trienios	3.797,73
312A	12006	Pagas extraordinarias	5.488,04
312A	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	112,52
312A	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	163,89
312A	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	77,83
312A	12100	Complemento de destino	13.955,30
312A	12101	Complemento específico	15.191,62
312A	12104	Complemento atención continuada	6.201,23
312A	12105	Carrera profesional personal estatutario	6.598,57
312A	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	148,33
312A	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	161,76
312A	12112	Indemnización Reservistas Voluntarios	62,53
312A	12201	Vestuario	141,95
312A	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	2,76
312A	13000	Retribuciones básicas	8.488,10
312A	13001	Otras remuneraciones	2.761,80
312A	131	Laboral eventual	1.920,24
312A	16000	Seguridad Social	36.928,99
464A	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.140,98
464A	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	162,34
464A	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	37,51
464A	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,65
464A	12005	Trienios	516,08
464A	12006	Pagas extraordinarias	378,59
464A	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	18,75
464A	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	15,61
464A	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	9,54
464A	12100	Complemento de destino	973,97
464A	12101	Complemento específico	1.294,77
464A	12103	Otros complementos	0,72
464A	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	18,23
464A	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	19,11
464A	12201	Vestuario	23,56
464A	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	5,65
464A	13000	Retribuciones básicas	342,62
464A	13001	Otras remuneraciones	45,24



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
464A	16000	Seguridad Social	289,41
CRG 016		Intervención General de la Defensa	94,02
931P2	215	Mobiliario y enseres	3,43
931P2	22000	Ordinario no inventariable	13,00
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,71
931P2	22002	Material informático no inventariable	7,66
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,14
931P2	22199	Otros suministros	5,08
931P2	223	Transportes	1,00
931P2	22602	Publicidad y propaganda	1,00
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
CRG 017		Insp. Gral. de Sanidad de la Defensa	24.301,68
312A1	212	Edificios y otras construcciones	500,00
312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.600,00
312A1	22000	Ordinario no inventariable	51,56
312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	31,20
312A1	22002	Material informático no inventariable	63,06
312A1	22100	Energía eléctrica	221,43
312A1	22101	Agua	150,00
312A1	22102	Gas	800,00
312A1	22103	Combustible	75,00
312A1	22104	Vestuario	84,00
312A1	22105	Alimentación	498,24
312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	14.000,00
312A1	22199	Otros suministros	39,30
312A1	223	Transportes	40,50
312A1	22500	Estatales	8,22
312A1	22502	Locales	3,80
312A1	22602	Publicidad y propaganda	0,08
312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,40
312A1	22609	Actividades culturales y deportivas	0,69
312A1	22700	Limpieza y aseo	975,00
312A1	22701	Seguridad	850,00
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos	22,20
312A1	22799	Otros	75,00
312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria	50,00
312A1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.160,00
CRG 018		Of. de Comunicación del Mº de Defensa	2.374,67
121M2	209	Cánones	50,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	51,63
121M2	22000	Ordinario no inventariable	5,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	130,00
121M2	22103	Combustible	0,50
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 5,30	
121M2	22199	Otros suministros	30,00
121M2	223	Transportes	6,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	1.887,24
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	55,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	2,00
121M2	22799	Otros	152,00
		Total Servicio	5.325.905,46

Cuartel General del EMAD

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 021		Estado Mayor de la Defensa	51.758,49
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	122,01
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	47,25
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,24
121M2	214	Elementos de transporte	73,40
121M2	215	Mobiliario y enseres	50,33
121M2	22000	Ordinario no inventariable	64,09
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	561,87
121M2	22100	Energía eléctrica	290,21
121M2	22101	Agua	66,43
121M2	22102	Gas	112,40
121M2	22103	Combustible	796,08
121M2	22104	Vestuario	59,97



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121M2	22105	Alimentación	233,88
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	22,81
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 52,55	
121M2	22199	Otros suministros	490,30
121M2	22201	Postales y mensajería	11,83
121M2	223	Transportes	168,96
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
121M2	22602	Publicidad y propaganda	13,47
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	984,08
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	95,62
121M2	22700	Limpieza y aseo	893,16
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.931,26
121M2	22799	Otros	1.238,00
121M2	230	Dietas	3.616,79
121M2	231	Locomoción	2.129,33
121M2	232	Traslado	56,16
121M2	233	Otras indemnizaciones	223,08
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	5.523,50
121M3	22002	Material informático no inventariable	61,36
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	98,82
122M4	212	Edificios y otras construcciones	316,10
122M4	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,60
122M4	216	Equipos para procesos de la información	41,20
122M4	22000	Ordinario no inventariable	1,20
122M4	22002	Material informático no inventariable	0,60
122M4	22100	Energía eléctrica	2,00
122M4	22101	Agua	0,80
122M4	22102	Gas	1,20
122M4	22103	Combustible	9.528,09
122M4	22104	Vestuario	2,00
122M4	22105	Alimentación	1.001,60
122M4	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,40
122M4	22199	Otros suministros	459,20
122M4	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,80
122M4	223	Transportes	675,20
122M4	22606	Reuniones, conferencias y cursos	448,00
122M4	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	5,00
122M4	22700	Limpieza y aseo	31,20
122M4	22706	Estudios y trabajos técnicos	48,00
122M4	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	454,40
122M4	22799	Otros	141,60
122M4	230	Dietas	2.644,18
122M4	231	Locomoción	421,60
122M5	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	41,60
122M5	204	Arrendamientos de medios de transporte	53,64
122M5	212	Edificios y otras construcciones	36,00
122M5	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
122M5	22000	Ordinario no inventariable	4,00
122M5	22002	Material informático no inventariable	0,80
122M5	22100	Energía eléctrica	1,20
122M5	22101	Agua	0,91
122M5	22102	Gas	0,80
122M5	22103	Combustible	1.758,66
122M5	22104	Vestuario	11,20
122M5	22105	Alimentación	146,25
122M5	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	17,02
122M5	22199	Otros suministros	312,62
122M5	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,80
122M5	223	Transportes	452,00
122M5	22606	Reuniones, conferencias y cursos	33,47
122M5	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	6,60
122M5	22700	Limpieza y aseo	5,20
122M5	22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00
122M5	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	80,00
122M5	22799	Otros	1,60
122M5	230	Dietas	1.678,88
122M5	231	Locomoción	165,60
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	3.955,83
122N2	212	Edificios y otras construcciones	3.631,04
122N3	216	Equipos para procesos de la información	881,20
CRG 022	CESEDEN		4.651,25
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	7,00
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	26,00
121M2	231	Locomoción	63,40
121M3	22002	Material informático no inventariable	33,00
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	14,18
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,27



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121N1	214	Elementos de transporte	1,32
121N1	215	Mobiliario y enseres	11,88
121N1	22000	Ordinario no inventariable	19,95
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,26
121N1	22101	Agua	13,92
121N1	22102	Gas	82,78
121N1	22103	Combustible	2,78
121N1	22104	Vestuario	1,87
121N1	22105	Alimentación	21,02
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	4,64
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 5,90	
121N1	22199	Otros suministros	36,75
121N1	22502	Locales	14,12
121N1	22602	Publicidad y propaganda	1,84
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	640,64
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	16,12
121N1	22700	Limpieza y aseo	230,00
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	331,43
121N1	22799	Otros	83,12
121N1	230	Dietas	2.250,63
121N1	231	Locomoción	234,27
121N1	232	Traslado	24,62
121N1	233	Otras indemnizaciones	129,30
122N2	212	Edificios y otras construcciones	260,56
122N3	216	Equipos para procesos de la información	44,68
Total Servicio			56.409,74

Secretaría de Estado de la Defensa

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 031		Secretaría de Estado de Defensa	2.782.229,03
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» 36.065,39	
000X2	41005	Al INTA. Proyecto Galileo-GSMC	2.000,00
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» 19.230,27	
000X2	71004	INTA Galileo	4.816,41
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	25,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	68,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,89
121M2	22002	Material informático no inventariable	52,25
121M2	22101	Agua	0,13
121M2	22103	Combustible	1,46
121M2	22199	Otros suministros	12,75
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,87
121M2	223	Transportes	2.077,23
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
121M2	22602	Publicidad y propaganda	8,08
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	4.592,03
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	94,95
121M2	22608	Gastos reservados	500,00
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	2,12
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	4,00
121M2	22699	Otros	28,40
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	28.918,86
121M2	230	Dietas	150,00
121M2	445	A ENAIRE para compensar los costes de los vuelos exonerados	1,00
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	9.226,05
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	58,99
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.657,77
122B1	655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	620.500,77
122B1	656	Programas Especiales de Modernización de la Armada	576.649,28
122B1	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	864.147,64
122B1	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	280.291,64
122M1	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	100.000,00
122M1	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	210.360,10
122M	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	6.500,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	1.156,00
CRG 032		Cuarto Militar S.M. y Guardia Real	6.493,15
121M2	22502	Locales	55,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
122M1	212	Edificios y otras construcciones	140,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
122M1	214	Elementos de transporte	9,00
122M1	215	Mobiliario y enseres	21,00
122M1	22000	Ordinario no inventariable	56,00
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,74
122M1	22002	Material informático no inventariable	27,60
122M1	22101	Agua	200,00
122M1	22102	Gas	200,00
122M1	22103	Combustible	350,00
122M1	22104	Vestuario	396,50
122M1	22105	Alimentación	935,00
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	161,60
122M1	22107	Suministros de carácter militar y policial	30,00
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	11,30
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 135,00	
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	10,00
122M1	22199	Otros suministros	467,00
122M1	22602	Publicidad y propaganda	15,50
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	33,40
122M1	22700	Limpieza y aseo	612,90
122M1	22799	Otros	355,00
122M1	230	Dietas	870,00
122M1	231	Locomoción	78,50
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	4,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.129,11
CRG 033		Área de Asuntos Económicos en el Ext. 152.419,52	
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	1.000,00
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	23,80
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	8,00
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	0,70
121M2	218	Bienes situados en el exterior	150,00
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	125,00
121M2	22115	Suministros en el exterior	180,00
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	303,00
121M2	223	Transportes	40,00
121M2	224	Primas de seguros	85,00
121M2	22515	Tributos en el exterior	17,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,88
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	75,00
121M2	22615	Gastos diversos en exterior	39,94
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	1.858,34
121M2	48002	Otras pensiones o prestaciones reconocidas en base lo dispuesto en el Decreto 263/1976	2.400,00
121M2	48006	Otras pensiones o prestaciones reconocidas en base lo dispuesto en el Decreto 263/1976	4.350,00
121M2	49002	Contribución a la OTAN	86.811,57
121M2	49007	Contribución a la UE.	12.414,69
121M2	49008	Contribución OCCAR	1.588,64
121M2	49009	Contribución MCCE	16,46
121M2	49010	EUROCUERPO-CEEUR	2.011,33
121M2	49012	EAG	22,54
121M2	49013	EATC	517,94
121M2	49014	EPRC	18,28
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	76,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,41
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	38.222,00
CRG 034		DGAM. Núcleo Central	203.390,40
121M2	209	Cánones	22,50
121M2	214	Elementos de transporte	0,51
121M2	22000	Ordinario no inventariable	3,10
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,70
121M2	22002	Material informático no inventariable	22,50
121M2	22199	Otros suministros	11,30
121M2	223	Transportes	11,10
121M2	22500	Estatales	3,50
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	23,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	4,30
121M2	22699	Otros	3,50
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.659,61
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	158,00
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	95.000,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	35.789,99
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	6.256,00
122M1	209	Cánones	23.310,00
122M1	22103	Combustible	0,85
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	2.000,00



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
464A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	640,00
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	24.414,60
CRG 035		Dirección General de Infraestructura	70.954,10
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	4.357,60
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	126,30
121M2	22100	Energía eléctrica	41.939,20
121M2	223	Transportes	157,60
121M2	22502	Locales	40,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	37,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	81,70
121M2	22701	Seguridad	205,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.604,90
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	16.674,46
122N2	212	Edificios y otras construcciones	4.728,00
CRG 036		Unidad Militar de Emergencias	40.250,07
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.593,93
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.430,10
122M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	25,00
122M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	60,00
122M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	60,00
122M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00
122M2	215	Mobiliario y enseres	90,00
122M2	22000	Ordinario no inventariable	108,93
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	47,21
122M2	22002	Material informático no inventariable	201,53
122M2	22101	Agua	0,91
122M2	22102	Gas	113,48
122M2	22103	Combustible	3.000,00
122M2	22104	Vestuario	2.551,25
122M2	22105	Alimentación	644,98
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,72
122M2	22199	Otros suministros	1.240,69
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,91
122M2	22201	Postales y mensajería	1,82
122M2	223	Transportes	900,00
122M2	22500	Estatales	1,82
122M2	22501	Autonómicos	0,91
122M2	22502	Locales	0,91
122M2	22602	Publicidad y propaganda	98,58
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	181,48
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	35,40
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	11,42
122M2	22699	Otros	6.001,12
122M2	22700	Limpieza y aseo	560,00
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	410,15
122M2	22799	Otros	561,22
122M2	230	Dietas	3.080,00
122M2	231	Locomoción	799,00
122M2	233	Otras indemnizaciones	2,72
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	5.311,04
122N2	212	Edificios y otras construcciones	1.061,84
122N3	216	Equipos para procesos de la información	62,00
CRG 037		Centro de Sist. y Tec. de Información	126.405,62
121M2	22103	Combustible	52,50
121M2	22199	Otros suministros	0,50
121M2	22201	Postales y mensajería	37,00
121M2	224	Primas de seguros	20,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	22,00
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	61.789,21
121M3	22002	Material informático no inventariable	6.604,11
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	81,00
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	25.417,98
121M3	223	Transportes	2,58
121M3	22606	Reuniones, conferencias y cursos	508,12
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.536,32
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	550,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	5.784,30
Total Servicio			3.382.141,89



Ejército de Tierra

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 121		Dirección de Asuntos Económicos	35.541,24
121M2	215	Mobiliario y enseres	520,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	1.806,07
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	179,80
121M2	22002	Material informático no inventariable	1.643,76
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	82,80
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,53
121M2	22201	Postales y mensajería	61,20
121M2	22502	Locales	1.731,42
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,86
121M2	22602	Publicidad y propaganda	309,68
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	420,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	932,05
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	318,35
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	122,70
121M2	22699	Otros	86,23
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.594,92
121M2	22799	Otros	1.362,93
121M2	230	Dietas	19.407,93
121M2	232	Traslado	4.570,00
121M2	48504	Premios Ejército de Tierra	43,50
121M3	22002	Material informático no inventariable	342,51
CRG 122		MADOC. Enseñanza	16.775,89
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte	113,83
121N1	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	33,40
121N1	22000	Ordinario no inventariable	224,50
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	208,69
121N1	22002	Material informático no inventariable	70,87
121N1	22107	Suministros de carácter militar y policial	5,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.179,64
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.591,51
121N1	22799	Otros	32,53
121N1	230	Dietas	12.668,90
121N1	233	Otras indemnizaciones	245,98
121N1	483	Alumnos de academias	401,04
CRG 123		Mando de Apoyo Logístico del Ejército	154.746,38
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.640,18
121M2	231	Locomoción	6.367,21
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.539,89
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	160,64
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.319,98
121N1	22105	Alimentación	10,25
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	258,99
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	177,22
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.487,64
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	599,32
122M1	22103	Combustible	7.064,33
122M1	22104	Vestuario	27.043,46
122M1	22105	Alimentación	34.160,36
122M1	223	Transportes	7.673,61
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.128,14
122N1	22103	Combustible	2.757,86
122N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp. 2.737,07	
122N1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	23,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	48.997,23
122N3	216	Equipos para procesos de la información	1.600,00
CRG 124		Mando de Personal	19.046,70
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	719,44
121MC	22000	Ordinario no inventariable	188,75
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,15
121MC	22002	Material informático no inventariable	44,05
121MC	22101	Agua	1.100,00
121MC	22102	Gas	1.400,00
121MC	22105	Alimentación	1.788,07
121MC	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	18,28
121MC	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	536,28
121MC	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	175,00
121MC	22199	Otros suministros	190,00
121MC	22201	Postales y mensajería	5,82



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121MC	22602	Publicidad y propaganda	60,00
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	225,00
121MC	22700	Limpieza y aseo	4.636,62
121MC	22701	Seguridad	3.300,00
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
121MC	22799	Otros	2.964,93
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	195,48
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.080,83
CRG 125		Inspección General del Ejército	101.515,18
121M2	215	Mobiliario y enseres	250,00
121M2	22100	Energía eléctrica	7.277,70
121M2	22101	Agua	5.583,00
121M2	22102	Gas	12.003,97
121M2	22199	Otros suministros	3.132,87
121M2	22700	Limpieza y aseo	17.529,04
121M2	22701	Seguridad	6.289,31
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	95,50
121M2	22799	Otros	2.790,02
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	2.900,00
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	9.863,77
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.100,00
122N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	2.000,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	28.700,00
Total Servicio			327.625,39

Armada

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 170		Jefatura de Apoyo Logístico	63.360,64
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	50,00
121M2	22100	Energía eléctrica	4.250,00
121M2	22101	Agua	1.500,00
121M2	22102	Gas	1.800,00
121M2	22103	Combustible	1.470,00
121M2	22199	Otros suministros	125,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	75,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	464,00
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.066,48
121MC	22105	Alimentación	722,00
121N1	22104	Vestuario	1.860,00
121N1	22105	Alimentación	175,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.669,73
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.512,29
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	407,68
122M1	22103	Combustible	5.058,98
122M1	22104	Vestuario	3.024,41
122M1	22105	Alimentación	4.060,00
122M1	22199	Otros suministros	1.000,00
122M1	223	Transportes	1.800,00
122M1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	2.000,00
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00
122N1	214	Elementos de transporte	200,00
122N1	215	Mobiliario y enseres	300,00
122N1	22000	Ordinario no inventariable	375,00
122N1	22002	Material informático no inventariable	250,00
122N1	22103	Combustible	700,00
122N1	22105	Alimentación	3.550,00
122N1	22199	Otros suministros	500,00
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.214,03
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	116,24
122N2	212	Edificios y otras construcciones	12.020,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	544,80
CRG 171		Dirección de Construcciones	9.348,16
122A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	891,67
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.303,53
122AB	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	669,93
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.483,03



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 172		Dirección de Mantenimiento	26.054,33
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	597,70
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	25.456,63
CRG 173		Dirección de Infraestructura	8.430,89
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	8.132,39
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	298,50
CRG 174		Dirección de Abastecimiento y Transporte	944,50
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	944,50
CRG 175		Dirección de Asuntos Económicos	23.916,77
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	2,40
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	6,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	121,81
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	125,63
121M2	22002	Material informático no inventariable	25,57
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,10
121M2	22199	Otros suministros	73,30
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	80,00
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	5,00
121M2	22299	Otras	78,00
121M2	223	Transportes	30,00
121M2	22502	Locales	356,65
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	180,00
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	50,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	174,82
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	6,13
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	170,00
121M2	22699	Otros	175,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	8.400,00
121M2	22701	Seguridad	1.692,04
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	396,00
121M2	22799	Otros	3.916,57
121M2	230	Dietas	2.770,00
121M2	231	Locomoción	1.370,00
121M2	232	Traslado	1.900,00
121M2	482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de mayo de 2000)	42,07
121M2	48504	Premios Armada	18,00
121M2	49000	A OHI 41,00	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.697,00
CRG 177		Jefatura de Personal	9.534,61
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	70,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	20,00
121M2	22699	Otros	126,50
121MC	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	82,40
121MC	212	Edificios y otras construcciones	60,00
121MC	216	Equipos para procesos de la información	30,00
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,50
121MC	22199	Otros suministros	300,00
121MC	22502	Locales	3,75
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	200,00
121MC	22699	Otros	40,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	35,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.620,46
121N1	22799	Otros	400,00
121N1	230	Dietas	4.550,00
121N1	233	Otras indemnizaciones	480,00
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	250,00
CRG 179		Dirección de Asistencia al Personal	1.300,00
121MA	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.300,00
		Total Servicio	142.889,90



Ejército del Aire

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 221		Mando de Apoyo Logístico	109.902,42
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	371,06
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.652,21
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.329,38
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	842,05
122M1	204	Arrendamientos de medios de transporte	1.500,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	824,85
122M1	22103	Combustible	25.704,56
122M1	22104	Vestuario	3.580,34
122M1	22105	Alimentación	7.084,10
122M1	22199	Otros suministros	189,00
122M1	223	Transportes	1.400,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.108,15
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	39.336,72
122N2	212	Edificios y otras construcciones	14.980,00
122N2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00
CRG 222		Mando de Personal	5.761,58
121MC	212	Edificios y otras construcciones	292,39
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	105,04
121MC	22105	Alimentación	533,31
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	70,00
121MC	22700	Limpieza y aseo	315,04
121MC	22701	Seguridad	215,69
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	476,09
121MC	22799	Otros	60,59
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.699,95
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	11,00
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,81
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	239,92
122M1	22199	Otros suministros	80,00
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
122M1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	53,75
CRG 223		Dirección de Asuntos Económicos	30.928,78
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	40,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	25,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	7,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,85
121M2	22100	Energía eléctrica	4.851,30
121M2	22101	Agua	25,85
121M2	22102	Gas	239,75
121M2	22105	Alimentación	70,70
121M2	22199	Otros suministros	52,07
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,26
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	13,80
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,72
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	150,00
121M2	22699	Otros	10,50
121M2	22700	Limpieza y aseo	466,00
121M2	22701	Seguridad	122,60
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.799,84
121M2	22799	Otros	36,33
121M2	48504	Premios Ejército del Aire	40,50
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.300,00
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	42,00
121N1	215	Mobiliario y enseres	50,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	21,35
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,03
121N1	22101	Agua	24,50
121N1	22102	Gas	555,42
121N1	22105	Alimentación	14,00
121N1	22199	Otros suministros	154,57
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,00
121N1	22602	Publicidad y propaganda	11,16
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,06
121N1	22700	Limpieza y aseo	852,12
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	115,83
121N1	22799	Otros	19,53



Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
121N1	230	Dietas	1.160,70
121N1	233	Otras indemnizaciones	71,88
122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	349,00
122M1	215	Mobiliario y enseres	265,00
122M1	22000	Ordinario no inventariable	163,80
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,41
122M1	22100	Energía eléctrica	69,50
122M1	22101	Agua	800,00
122M1	22102	Gas	3.400,00
122M1	22105	Alimentación	208,96
122M1	22199	Otros suministros	565,13
122M1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,16
122M1	22500	Estatales	8,90
122M1	22501	Autonómicos	5,70
122M1	22502	Locales	111,50
122M1	22602	Publicidad y propaganda	52,21
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,40
122M1	22699	Otros	5,30
122M1	22700	Limpieza y aseo	5.900,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.500,00
122M1	22799	Otros	126,60
122M1	230	Dietas	2.819,45
122M1	231	Locomoción	1.478,82
122M1	232	Traslado	210,00
122M1	233	Otras indemnizaciones	0,60
122N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	50,00
122N1	215	Mobiliario y enseres	30,00
122N1	22000	Ordinario no inventariable	10,34
122N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
122N1	22100	Energía eléctrica	41,38
122N1	22101	Agua	20,72
122N1	22102	Gas	93,90
122N1	22199	Otros suministros	1,00
122N1	22500	Estatales	0,50
122N1	22602	Publicidad y propaganda	12,40
122N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,88
122N1	22700	Limpieza y aseo	50,00
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
122N1	233	Otras indemnizaciones	5,00
CRG 228		Jefatura de Servicios Técnicos y CIS 5.366,78	
121M2	22199	Otros suministros	282,14
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.565,89
121M3	22002	Material informático no inventariable	348,94
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.691,98
122N3	216	Equipos para procesos de la información	477,83
		Total Servicio	151.959,56

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Prog./Sub	Concepto	Texto	Miles de euros Propuesta
CRG 500		Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00
120A2	682	Inversión nueva asociada al fun. operativo de los serv. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00
		Total Servicio	25.000,00
		Total	9.411.931,94



ANEXO II

El módulo que servirá de base para la asignación inicial de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de 6,48 euros por persona y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo euros/día
Por Unidades especiales:	
- Unidades de la Fuerza del ET, Guardia Real, UME, BRIMAR	6,93
- Buceadores, personal de submarinos y Fuerza de Guerra Naval Especial	8,43
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base:	
- En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero	7,92
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	13,59
Alumnos de centros docentes militares de formación	8,28
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos.	
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	7,92

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo euros/día
Por situación geográfica:	
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; refugios de Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca; refugios de montaña y CTM, s existentes en las provincias de Huesca y Navarra	7,26
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	7,98
Por número de personas:	
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior a 150 y superior a 20	7,26
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior o igual a 20	7,53
Por personal embarcado:	
- Buques en 3ª situación	6,93
- Dragaminas y buques menores	7,26
Por festividad	7,92

GRUPO III

	Módulo euros/día
En atención a los mayores gastos que supone el suministro por catering:	
- Catering interno (mixto)	11,34
- Catering externo (completo)	17,91

NOTAS

- Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.

- Solamente puede haber compatibilidad entre los módulos del Grupo I y Grupo II, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 6,06 euros a la suma de los dos módulos compatibles.

- Los módulos se especifican únicamente a efectos presupuestarios, con independencia del coste real del suministro resultante del proceso contractual.

- La diferenciación entre catering interno y externo es que, en el primero, la existencia de medios propios permite acometer parcialmente la elaboración y distribución de la alimentación.



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 247/2021, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Antonio Matas Balibrea.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de abril de 2021,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Antonio Matas Balibrea.

Dado en Madrid, el 6 de abril de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 67-2)

(Del BOE número 83, de 7-4-2021.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 248/2021, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Ángel Turienzo Veiga.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de abril de 2021,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Ángel Turienzo Veiga.

Dado en Madrid, el 6 de abril de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 67-3)

(Del BOE número 83, de 7-4-2021.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 260/2021, de 6 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.

En consideración a lo solicitado por el personal que a continuación se relaciona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden a los Oficiales Generales a continuación relacionados, con la antigüedad que para cada uno se señala.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Enrique Núñez de Prado Aparicio. Antigüedad: 29 de septiembre de 2020.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Francisco Javier Roca Rivero. Antigüedad: 29 de septiembre de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Pedro Alejandro García Sipols. Antigüedad: 24 de noviembre de 2020.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Francisco Javier Cortes Méndez. Antigüedad: 1 de diciembre de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Francisco Javier Vidal Fernández. Antigüedad: 22 de diciembre de 2020.

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Ángel Ramón Herrezuelo Pérez. Antigüedad: 19 de enero de 2021.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don José Juan Elum Castillo. Antigüedad: 9 de febrero de 2021.

Dado en Madrid, el 6 de abril de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 67-4)

(Del BOE número 83, de 7-4-2021.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****ACCIÓN SOCIAL****Resolución 563/05188/21**

Cód. Informático: 2021006989.

La Resolución 563/04567/21 publicada en el «BOD» núm. 59 de 26 de marzo de 2021, desde la página 7631, hasta la página 7661, se modifica en el sentido siguiente:

Página 7634.

Donde dice:

«En el ANEXO, apartado UNDÉCIMO punto 1,....disponibles (excepto Residencias de petición directa y Campamentos Juveniles...»

Debe decir:

«...disponibles (excepto Campamentos Juveniles)...»

Página 7640.

Donde dice:

«(*) residenciamilitarreyjuancarlos@et.mde.es»

Debe decir:

«(*) residencia_militar_rey_juan_carlos@et.mde.es»

Página 7658.

Donde dice:

«En el APÉNDICE I, Campamentos Juveniles. (Vera-Almería).»

Debe decir:

«En el APÉNDICE I, Campamentos Juveniles. (Los Alcázares-Múrcia).»

Madrid, 30 de marzo de 2021.—El General Jefe del Mando de Personal, Guillermo Manuel Fernández Sáez.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS

Resolución 420/38098/2021, de 30 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Iberdrola S.A., de aplicación del Convenio de 19 de noviembre de 2019, para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2020-2021.

Suscrito el 18 de marzo de 2021 el Convenio con Iberdrola, S.A., de aplicación del Convenio de 19 de noviembre de 2019 para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2020-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 30 de marzo de 2021.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa e Iberdrola, S.A., de aplicación del Convenio de 19 de noviembre de 2019 para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2020-2021

En Madrid, 18 de marzo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, el Almirante General don Teodoro Esteban López Calderón, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, nombrado por el Real Decreto 48/2021, de 26 de enero, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de la competencia delegada por la titular del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el apartado primero.a) de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias de autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente y Consejero Delegado de la mercantil Iberdrola, S.A., entidad mercantil domiciliada en plaza Euskadi, número 5, 48009, Bilbao (Bizkaia), y con número de identificación fiscal A-48010615, en representación de la sociedad en virtud de escritura de poder otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Bilbao, sustituto de don José María Arriola Arana, don Emilio Fernández Valdes Cruzat, el día 22 de mayo de 2001, con el número 1065 de su protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.a) y 49.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Defensa (MINISDEF), con arreglo a lo previsto en el artículo 55 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, promoverá, entre otras



actividades, la colaboración con instituciones civiles nacionales, para impartir determinadas enseñanzas o cursos, a través de conciertos u otro tipo de acuerdos.

Segundo.

Que la mercantil Iberdrola, S.A (IBERDROLA) es la sociedad holding de uno de los grupos mundiales líderes en el sector energético que, en línea con el Dividendo Social reconocido en sus Estatutos Sociales y con su compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basa su modelo de negocio en el desarrollo social y económico de las comunidades en las que opera y en la protección del medio ambiente.

Tercero.

Que el presente Convenio se enmarca dentro del Convenio con Iberdrola, S.A., para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, suscrito el 19 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 2019.

Cuarto.

Que en virtud de lo estipulado en la cláusula primera de dicho Convenio con Iberdrola, S.A., de 19 de noviembre de 2019, todas las actuaciones que se realicen en el marco del mismo se formalizarán a través de convenios específicos suscritos por ambas partes. Por lo que es voluntad de los firmantes establecer, a través de este Convenio, una colaboración para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión en aquellos campos de conocimiento que pudieran ser de común interés.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Este Convenio tiene como objeto concretar las condiciones que regularán la contribución de la mercantil Iberdrola, S.A. (IBERDROLA) al desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión en aquellos campos de conocimiento que pudieran ser de común interés para las partes, lo que define la necesidad del mismo.

Segunda. *Actividades.*

En particular, las actividades consistirán principalmente, en el fomento, propuesta y financiación de acciones formativas (doctorados, máster, cursos, idiomas...) y proyectos de enseñanza (implantación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual...); al objeto de impulsar la formación, investigación e innovación en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa.

Las actividades a realizar (definición, programa de trabajo y presupuesto), serán acordadas en la reunión ordinaria de la comisión mixta, encargada del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio con Iberdrola, S.A., para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, suscrito el 19 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del Convenio con Iberdrola, S.A., de 19 de noviembre de 2019, la cooperación instrumentada en virtud de este Convenio se materializará a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), centro de enseñanza dependiente del Ministerio de Defensa a través del Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

**Tercera. Obligaciones de las partes.**

Por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional:

- Proponer a la comisión mixta las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza (AFPE) a desarrollar en el ámbito del presente Convenio. Las AFPE deberán concretarse con información detallada sobre la acción o proyecto (contenido, personal beneficiario, centro docente de desarrollo, calendario y presupuesto).
- Seleccionar al personal participante en las actividades de formación e investigación. La selección de los participantes se efectuará dando preferencia a aquellos cuya actividad se encuentre directamente relacionada con el ejercicio de la función docente (en este sentido tendrá preferencia el personal destinado en el CESEDEN).
- En relación con lo anterior, garantizar que los seleccionados desarrollen las actividades formativas acordadas con diligencia y de forma eficiente (asistencia y obtención de óptimos resultados), y que las entidades encargadas de impartir las actividades formativas, conozcan los principios éticos y de responsabilidad social corporativa de IBERDROLA y, en particular, el «Código ético del Grupo Iberdrola», disponible en la web corporativa de IBERDROLA (www.iberdrola.com).
- Elaborar, con periodicidad anual, una memoria en la que se evaluarán las actividades desarrolladas durante cada ejercicio en desarrollo del presente Convenio.
- Con carácter general, garantizar el buen fin de las actividades que se desarrollen al amparo de este Convenio.

Por parte de IBERDROLA:

- Colaborar con el CESEDEN en la identificación y determinación de aquellas AFPE que pudieran ser de mayor interés y utilidad para las partes, de conformidad con lo estipulado en el Convenio entre el MINISDEF e IBERDROLA para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión del conocimiento, suscrito el 19 de noviembre de 2019.
 - Proponer a la comisión mixta la celebración de jornadas, seminarios, conferencias y, en general, cualesquiera otras actividades de formación, investigación y difusión en aquellos campos de conocimiento que pudieran ser de común interés para las partes.
 - Realizar las aportaciones económicas que permitan la ejecución de las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza (AFPE), según lo establecido en la cláusula cuarta relativa a las obligaciones y compromisos económicos del presente Convenio.
- IBERDROLA podrá realizar las aportaciones económicas directamente a las entidades encargadas de impartir las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza (AFPE), o través de una entidad que se encargue de gestionar la ejecución de las mismas.
- En relación con lo anterior, IBERDROLA se reserva el derecho a examinar si las entidades encargadas de impartir las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza (AFPE), o en su caso, la entidad que se encargue de gestionar su ejecución, cumplen con la cláusula décima del Convenio con Iberdrola, S.A., de noviembre de 2019.
- Con carácter general, garantizar el buen fin de las actividades que se desarrollen al amparo de este Convenio.

Cuarta. Financiación.

El MINISDEF no asume obligación o compromiso de carácter económico. Las actividades que se desarrollen al amparo de este Convenio no implicarán ningún compromiso financiero ni incremento del gasto público, ya sea en concepto de dotaciones, retribuciones, gastos de personal o cualquier otro.

IBERDROLA realizará una aportación económica no superior a cincuenta mil euros (50.000 €), más los impuestos aplicables y según el tipo o monto vigente en cada



momento, para aquellas actividades acordadas por la comisión mixta que sean ejecutadas durante el periodo de vigencia del Convenio.

Quinta. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos.

Cualquiera de las partes podrá notificar a la otra el incumplimiento de alguna obligación o compromiso con el correspondiente requerimiento de subsanación en el plazo de cinco días hábiles. Este requerimiento será tramitado a través de la comisión mixta. Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento y éste se considerara insubsanable, o hiciera imposible el cumplimiento del Convenio, la parte reclamante notificará a la reclamada la concurrencia de causa de resolución inmediata.

La resolución del Convenio por esta causa no dará derecho a indemnización o compensación alguna a la parte incumplidora.

Sexta. Desarrollo y medidas de seguimiento, vigilancia y control.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio con Iberdrola, S.A., de 19 de noviembre de 2019, el seguimiento, vigilancia y control de las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza (AFPE) a desarrollar en el ámbito de este Convenio se llevará a cabo a través de la comisión mixta que estará compuesta por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, quién ejercerá como su presidente, y el Presidente y Consejero Delegado de IBERDROLA. Ambos podrán designar, respectivamente y para una o varias reuniones de la comisión mixta, a una o varias personas que les sustituyan y que ejercerán las competencias que les corresponden como miembros de la comisión mixta.

La comisión mixta se regulará de la siguiente manera:

- a) A solicitud de cualquiera de los miembros de la comisión mixta, podrán participar en las reuniones, con voz pero sin derecho a voto, las personas que éstos determinen.
- b) Las decisiones adoptadas por la comisión mixta deberán acordarse por unanimidad.
- c) El Secretario de Estudios de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) actuará como secretario de la comisión mixta, levantando acta de las reuniones que se celebren. Las actas, que se firmarán por duplicado, se archivarán en la sede madrileña de IBERDROLA y en el CESEDEN.
- d) La comisión mixta se reunirá tantas veces como se considere necesario previa petición de una de las partes y, al menos, una vez al año.
- e) La comisión mixta podrá dictar sus normas internas de funcionamiento y formar las subcomisiones o grupos de trabajo que considere oportunos.

Entre las funciones de la comisión mixta se encuentran:

- Proponer aquellas actividades que las partes propongan en el marco del presente Convenio, estableciendo los objetivos, el plazo de duración y, en su caso, las aportaciones económicas y de otra índole que sean necesarias, requiriendo para su materialización de la suscripción del Convenio específico correspondiente.
- Proponer los procedimientos para la asignación, justificación y liquidación de las cuantías económicas aportadas por IBERDROLA para la realización de las actividades formativas.
- Fiscalizar los gastos ordinarios derivados de la ejecución de las actividades formativas que se desarrollen en virtud del presente Convenio.
- Canalizar y supervisar las actividades que se realicen, fruto de este acuerdo y velar por el buen desarrollo de las mismas.
- Resolver las dudas y controversias que puedan surgir en la aplicación e interpretación del presente Convenio.



En el caso de que alguna de las actividades, acciones formativas y proyectos de enseñanza aprobada por la comisión mixta no se lleve a cabo por circunstancias ajenas a IBERDROLA, la comisión mixta deberá acordar, en su caso, otra actividad que la sustituya.

Séptima. *Régimen de modificación.*

El Convenio podrá revisarse en cualquier momento a requerimiento de alguna de las partes y, en su caso, modificarse por acuerdo expreso de ambas partes mediante la correspondiente adenda.

Octava. *Vigencia.*

Este Convenio, con arreglo al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Su vigencia, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», será de un año.

Novena. *Protección y acceso a la información.*

Las partes se comprometen a adoptar medidas para limitar, por motivos de seguridad y Defensa Nacional, el acceso a la información que pueda generarse en las actividades objeto de este Convenio. En este sentido, se respetará la normativa en vigor sobre materias clasificadas, seguridad en la información y seguridad militar, así como la normativa correspondiente de la mercantil Iberdrola, S.A.

Décima. *Protección de datos de carácter personal y de titularidad de resultados.*

Las partes firmantes se comprometen a tratar los datos de carácter personal a los que puedan acceder durante la ejecución del Convenio conforme a lo dispuesto en la normativa en vigor sobre protección de datos de carácter personal, y en el resto de normas aplicables a esta materia.

Ninguna de las partes podrá hacer uso de la titularidad de los resultados obtenidos para su posterior difusión y la subsiguiente determinación de su titularidad intelectual, sin previa autorización por escrito de ambas partes, sin perjuicio de que las mismas puedan hacer referencia y mencionarlos en su información corporativa y de responsabilidad social, todo ello con arreglo al artículo 49.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las obligaciones de confidencialidad y titularidad establecidas en esta presente cláusula tendrán validez durante la vigencia del presente Convenio y una vez terminada ésta.

Undécima. *Cláusula ética.*

El CESEDEN conoce y comparte los principios éticos y de responsabilidad social de IBERDROLA, que forman parte del sistema de gobierno corporativo del grupo, y se compromete a respetar la legalidad vigente en el ámbito de la colaboración a que este Convenio se refiere. Tendrá también en cuenta lo expresado en la cláusula décima del Convenio con IBERDROLA, de 19 de noviembre de 2019.

El MINISDEF se asegurará de que los entes a través de los cuales se desarrollen las actividades reciben y destinan las cantidades recibidas al cumplimiento de los fines legítimos objeto de este Convenio.

**Duodécima. Ley aplicable y jurisdicción competente.**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del Convenio o por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, deberán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas en el seno de la comisión mixta, las cuestiones litigiosas que no puedan solventarse de esta forma se someterán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Las partes se comprometen a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para lograr la resolución de cualquier conflicto, o diferencia que pudiera surgir, en la interpretación o ejecución del Convenio de manera amistosa.

Decimotercera. Causas de extinción y sus efectos.

Son causas de extinción de este Convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La colaboración objeto de este Convenio estará siempre supeditada a las necesidades de la Defensa Nacional y, en particular, a las del Ministerio de Defensa y a las misiones que tiene encomendadas, de cualquier índole. Surgida tal necesidad, el Convenio quedará suspendido o, en su caso extinguido sin que sea preciso aviso o denuncia previa. IBERDROLA no tendrá derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna.

Además, serán causas de extinción la falta de disponibilidad presupuestaria y el incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas reflejadas en este Convenio.

En caso de finalización anticipada del Convenio, si existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión mixta de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

Los compromisos financieros se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El cumplimiento y la resolución del Convenio, dará lugar a la liquidación del mismo, con arreglo al artículo 52.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes reconocen que la relación de confianza inherente a este Convenio ha sido esencial para su celebración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha, arriba indicados.–Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.–Por Iberdrola, S.A., el Presidente y Consejero Delegado, José Ignacio Sánchez Galán.

(B. 67-10)

(Del BOE número 82, de 6-4-2021.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de enero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/07/pdfs/BOE-A-2021-5429.pdf>

(B. 67-11)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de febrero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/07/pdfs/BOE-A-2021-5430.pdf>

(B. 67-12)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****BECAS**

Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas para el curso 2020/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/06/pdfs/BOE-A-2021-5380.pdf>

(B. 67-13)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, 6 de abril de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****BECAS**

Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas para cursar Ingeniería Agronómica Superior o Grado equivalente en Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos, con cargo al «Legado Casado de la Fuente», para el curso 2021/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/06/pdfs/BOE-A-2021-5381.pdf>

(B. 67-14)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, 6 de abril de 2021.